

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

Asunto

AYR/2019/65. Acta de la sesión celebrada por el Pleno el 2 de diciembre de 2019.

3X28 1H50 401U 5705 1AOE



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019 ORDINARIA

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE: D. ÓSCAR PÉREZ SUÁREZ

SRES.CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a. MARÍA SANDRA GIL LÓPEZ

D. ISMAEL GONZÁLEZ SUÁREZ

D^a. ROCÍO SUÁREZ ALONSO

D. MARCOS FERNÁNDEZ PELÁEZ

D^a. CLARA MARÍA GARCÍA PÉREZ

D. JESUS MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

D^a. SARA FERNÁNDEZ ALONSO

Por el Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés:

D^a MARÍA TERESA SUÁREZ MARTÍNEZ

D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BUENO

D^a. MARÍA ANDREA NOGUEIRA FEITO

D. EDUARDO CEFERINO NORIEGA SANTOS

Por el Grupo Municipal Popular:

D. CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ

D^a. JOANNA SANTIAGO ÁLVAREZ

Por el Grupo Municipal de Foro (FAC):

D^a MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Por el Grupo Municipal Avanza Valdés:

D^a ISABEL GUARDADO RODRÍGUEZ

No asiste:

D. DAVID FERNÁNDEZ GINZO, Concejales del Grupo Municipal Popular.

INTERVENTOR DE LA ADMÓN MUNICIPAL: D.ADOLFO FRANCISCO GONZÁLEZ URÍA

SECRETARIO DE LA ADMÓN. MUNICIPAL: RICARDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

En Luarca, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:02 horas del día 02 de diciembre de 2019, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el 27 de noviembre de 2019.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se declara abierta la sesión, manifestándose en los siguientes términos: *Buenas tardes, vamos a comenzar el Pleno ordinario. Me gustaría, en primer lugar, pedir que guardemos un minuto de silencio por la pérdida de nuestra ilustre vecina, Margarita Salas, de la que nunca sobran los elogios para recordar toda su carrera, no solamente en defensa de la ciencia, sino también en defensa de la divulgación científica en este Municipio, y por la que todos los vecinos y vecinas de Valdés nos sentimos inmensamente en deuda. Así que vamos a proceder a este minuto de silencio.*

Seguidamente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores: extraordinaria de 27 de junio de 2019, ordinaria de 25 de julio de 2019 y ordinaria de 26 de septiembre de 2019.

En primer lugar, por el Sr. Alcalde se concede la palabra a los Grupos Políticos Municipales:

Sr. Rodríguez Bueno, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés: En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, me voy a referir al borrador del acta del Ayuntamiento Pleno del 27 de junio de 2019, de carácter extraordinario. El punto cinco del orden del día trata sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno. Ciudadanos había propuesto una periodicidad mensual, lo mismo que el Partido Popular y Foro Asturias. El equipo de gobierno, sustentado por el Grupo Socialista, propuso –y leo textualmente– la periodicidad con carácter bimensual. La Sra. Guardado, de Avanza Valdés, aprobó la propuesta. Concluido el debate y a tenor del resultado de la votación se aprobó –y vuelvo a leer textualmente– el siguiente acuerdo: mantener la periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno en los mismos términos establecidos en el último mandato corporativo, con carácter bimensual.

Dicho esto, Ciudadanos de Valdés quiere dejar constancia del incumplimiento del mandato de este Pleno. Como todos Uds. saben, bimensual se refiere a dos veces al mes. ¿O acaso en la propuesta del gobierno y del Partido Socialista, donde pone bimensual, debería decir bimestral, es decir cada dos meses? No es cuestión baladí Concejales. No quiero imaginar que en la tramitación y, si procede, aprobación de los presupuestos que hoy se traen a este Pleno pongamos 10.000 donde deba consignarse 100.000. Les invito a corregir o, de lo contrario, cumplamos la decisión plenaria. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, pide la palabra el Secretario del Ayuntamiento.

Secretario Municipal: Sí, está claro que siempre hay que tener en cuenta que puede haber un error de literatura. Pero el espíritu fue

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

meridianamente claro: la periodicidad es una cada dos meses.

esta cuestión, sometemos a votación los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

Sr. Alcalde-Presidente: Si ningún Grupo más quiere tomar la palabra respecto a

Finalizadas las intervenciones, se someten a votación los borradores de las actas de las sesiones anteriores: extraordinaria de 27 de junio de 2019, ordinaria de 25 de julio de 2019 y ordinaria de 26 de septiembre de 2019, resultando aprobadas todas ellas POR UNANIMIDAD y practicándose la siguiente **corrección en el acta de la sesión extraordinaria de 27 de junio de 2019:**

Punto 5 del orden del día: “*Periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno (SEC/2019/80)*”

Donde dice:

“Mantener la periodicidad de las sesiones ordinarias de Ayuntamiento Pleno en los mismos términos establecidos en el último mandato corporativo: con carácter bimensual, los últimos jueves del mes correspondiente a las veinte horas, salvo que se trate de día inhábil, en cuyo caso se celebrará el miércoles anterior.”

No obstante, respetándose dicha periodicidad bimensual, el día y hora citados podrán alterarse, por causas justificadas, previo acuerdo de la Alcaldía con los Portavoces de los distintos Grupos Políticos Municipales.”

Debe decir

*“Mantener la periodicidad de las sesiones ordinarias de Ayuntamiento Pleno en los mismos términos establecidos en el último mandato corporativo: **con carácter bimestral**, los últimos jueves del mes correspondiente a las veinte horas, salvo que se trate de día inhábil, en cuyo caso se celebrará el miércoles anterior.”*

*No obstante, respetándose dicha **periodicidad bimestral**, el día y hora citados podrán alterarse, por causas justificadas, previo acuerdo de la Alcaldía con los Portavoces de los distintos Grupos Políticos Municipales.”*

2 . PER/2018/10.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Valdés. Puesto de trabajo: Agente de la Policía Local.

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Asuntos Sociales, emitido con carácter favorable en la sesión de fecha 26 de noviembre de 2019.

Vista a parte expositiva de la propuesta que literalmente dice:

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

Vistos los siguientes acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Valdés, sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) en lo que respecta al centro directivo: Seguridad Ciudadana:

1. Acuerdo Pleno de 14 de febrero de 2012, publicado en el BOPA nº 142, de 20-VI-2012, que contempla los siguientes puestos:

Intendente.

Subinspector (3 puestos de idénticas características)

Agente (13 puestos de idénticas características)

2. Acuerdo Pleno de 15 de mayo de 2014, publicado en el BOPA nº 128, de 4-VI-2014, que respecto al citado servicio de Seguridad Ciudadana dispone:

Modificación RPT para la singularización de una de las plazas de guardia, que pasa a ser guardia de oficina.

Amortización de una plaza de agente de la Policía Local.

3. Acuerdo Pleno de 15 de diciembre de 2016, publicado en el BOPA nº 298 de 27-XII-2016, por el que se establece la amortización de una plaza de Agente de la Policía Local.

4. Acuerdo Pleno de 15 de febrero de 2018, publicado en el BOPA nº 56 de 8-III-2018, donde se realizan las siguientes modificaciones respecto al mencionado servicio de la Policía Local:

- AMORTIZACIÓN del puesto **INTENDENTE (RPT 2010)/SUBOFICIAL**.
 - MODIFICACIÓN de 1 puesto de **SUBINSPECTOR, NUEVA DENOMINACIÓN SUBINSPECTOR-JEFE**.
 - AMORTIZACIÓN de 1 puesto de **AGENTE (GUARDIA)**.
 - AMORTIZACIÓN del puesto de **AGENTE DE OFICINA**.
- RESPECTO A LA POLICÍA LOCAL se deja claro que una vez realizadas las modificaciones deberán quedar 11 agentes + 3 subinspectores (1 de ellos jefe).

Resultando que, practicadas las modificaciones y amortizaciones que se recogen en los acuerdos antes relacionados, el número final de agentes de la Policía Local (guardias) ascendería a un total de 9 puestos y no 11.

Considerando que de lo anterior se deriva la existencia de un error material, cometido al recoger en dichos acuerdos las modificaciones practicadas y que el número real de agentes en plantilla, tal y como deja claro el último de los acuerdo plenarios (de 15 de febrero de 2018), es de 11 y no de 9, sin que ello implique la creación de nuevas plazas.

Visto que en reunión mantenida por la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Valdés el 25 de noviembre de 2019, se trató el siguiente asunto:

“Punto 1.- Aprobación, Propuesta para adaptar la relación de puestos de trabajo a la plantilla de personal, en el ámbito específico de la dotación de plazas correspondiente al puesto de trabajo de agente de la policía local.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

Toma la palabra la Concejala de Personal, D^a M. Sandra Gil López para explicar que en sesión plenaria del 15 de febrero de 2018 se aprobó un acuerdo de la Mesa General que, tal como quedó reflejado en el acta, daba a entender que se amortizaban 2 plazas de Policía Local quedando por tanto 9 agentes y 3 subinspectores (uno de ellos jefe).

En realidad la intención era regular la plantilla quedando 11 agentes y 3 subinspectores (uno de ellos jefe).

En la presente Mesa General se trata de enmendar el error de transcripción del acta quedando claro que no se están creando nuevas plazas de policía local.

No se producen intervenciones por parte de ningún representante de personal.

*Se somete a votación que en la Relación de Puestos de Trabajo **la plantilla de la policía local deberá estar compuesta por: 11 agentes más 3 subinspectores (uno de ellos jefe).***

TRAS LA VOTACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.”

Visto lo previsto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; así como lo previsto en los artículos 90 y 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cuanto a la competencia, el órgano encargado de modificación de la RPT, es el Pleno, de conformidad a lo previsto en el artículo 22.1.apartado i), que dispone como competencia plenaria “*La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual*”.

De conformidad con todo lo anterior, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. Corregir el error derivado de las sucesivas aprobaciones plenarias de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valdés, en lo que respecta al Centro Directivo de Seguridad Ciudadana, el cual queda dotado con los siguientes puestos: 11 de Agente y tres de Subinspector (uno de ellos Jefe).

Segundo. Someter a información pública el acuerdo mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias por espacio de quince días hábiles, a los efectos de que, durante el referido plazo, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones ante el Pleno que se estimen oportunas.

Se hace constar que, de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, las modificaciones de la RPT se elevarán a definitivas sin más trámite, procediéndose a la publicación de la RPT vigente con inclusión de todas las modificaciones llevadas a cabo desde su aprobación.

Tercero. Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, conforme a lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Sin que se produjese intervención alguna por parte de los Grupos Políticos Municipales, se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: CATORCE (ocho del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos, uno del Grupo Municipal Avanza Valdés y uno del Grupo Municipal de Foro)
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: DOS (del Grupo Municipal Popular).

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Corregir el error derivado de las sucesivas aprobaciones plenarias de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valdés, en lo que respecta al Centro Directivo de Seguridad Ciudadana, el cual queda dotado con los siguientes puestos: 11 de Agente y tres de Subinspector (uno de ellos Jefe).

Segundo. Someter a información pública el acuerdo mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias por espacio de quince días hábiles, a los efectos de que, durante el referido plazo, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones ante el Pleno que se estimen oportunas.

Se hace constar que, de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, las modificaciones de la RPT se elevarán a definitivas sin más trámite, procediéndose a la publicación de la RPT vigente con inclusión de todas las modificaciones llevadas a cabo desde su aprobación.

Tercero. Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, conforme a lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

3.-INT/2019/15. Presupuesto Municipal para 2020. Aprobación inicial.

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, emitido con carácter favorable en la sesión de fecha 26 de noviembre de 2019.

Vista a parte expositiva de la propuesta que literalmente dice:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 21 de noviembre de 2020.

Visto el informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, de fecha 21 de noviembre de 2020, del que se desprende que la situación es de *equilibrio y cumplimiento*.

Se somete a consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	2.899.608,64 €
2	Impuestos Indirectos	158.816,22 €
3	Tasas y Otros Ingresos	1.622.099,64 €
4	Transferencias Corrientes	4.181.499,27 €
5	Ingresos Patrimoniales	56.154,93 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	266.197,41 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		9.184.376,11 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	4.460.986,75 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.890.287,06 €
3	Gastos financieros	2.500,00 €
4	Transferencias corrientes	320.230,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	510.372,30 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		9.184.376,11 €

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Segundo. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Tercero. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Cuarto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

A continuación se abre por el Sr. Alcalde-Presidente un turno de **intervenciones**:

Sr. Alcalde-Presidente: En este caso, tiene la palabra la Concejala de Hacienda, Sandra Gil.

Sra. Gil López, Concejala del Grupo Municipal Socialista: Buenas noches a todos. Comentar que el presupuesto que tenemos en el 2019 era el prorrogado de 2018. Se trae a

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

esta sesión plenaria un nuevo presupuesto con un aumento de casi un millón de euros. Esto es gracias al aumento de aportaciones por parte del Estado y de las Administraciones. Hay aumento de ingresos sin subida de impuestos y, en este caso, las partidas van a estar destinadas a actuaciones que teníamos pensado hacer en el programa electoral. Una de las partidas principales que teníamos en el programa electoral era “52 x 52”; en ello hemos destinado cerca de 234.000 euros a eventos que van a estar diferidos en cultura, deporte y turismo. Se aumentan las partidas a asociaciones culturales. Se aumentan partidas a asociaciones vecinales que hagan eventos en el Concejo. Tenemos también aumento de partidas a los clubes deportivos y a festejos. Durante todo el tiempo que estuvimos en campaña y hablando con diferentes asociaciones, todas necesitaban más dotación presupuestaria para poder realizar sus eventos y creemos que hacen una labor encomiable para este Concejo y hemos contado con ellos para aumentar estas partidas.

Otra partida que también se aumenta es la de promoción turística: para señalización turística, para realización de la página web de turismo..., que nos parece también que es una de las cosas que tenemos que sacar en el año 2020.

Tenemos una ayuda para autónomos, en el caso de Promoción Económica, que sería de 40.000 euros. Se estudian más o menos los autónomos que se dan de alta en el Concejo, que vienen a ser entre 15 y 17 autónomos anuales y sería una partida de unos 2.500 euros por autónomo y alta; lógicamente con un mantenimiento en la actividad de unos tres años. Después, si se aprueban estos presupuestos, hay que sacar las bases y la convocatoria.

Hacemos también otra partida, que también se dijo en campaña y que es

importante para los pueblos, que es la limpieza de las zonas rurales, la brigada rural, que no solamente lo decía el Partido Socialista, sino que algún que otro partido también estaba de acuerdo con esta actuación.

Aumento de la recogida de plásticos, que se había dicho de hacer una recogida en las zonas de La Montaña y en Ayones; se aumenta 10.000 euros.

Aumentamos en Luarca y en Trevías la limpieza viaria, que también creemos que es una de las cosas necesarias para tener la villa decentemente, no solo para nosotros, sino también para los turistas.

Limpieza de sendas, para poder hacerlas dos veces al año, que es una de las demandas que nos marca el sector turístico.

Y hay unas partidas que se van aumentando poco a poco.

Dentro del presupuesto hay un porcentaje que no se puede tocar, como ya sabéis, que son el de sueldos y Seguridad Social y el de gasto corriente, que hay que mantenerlo. El otro, intentamos diversificar lo máximo posible para que llegue a todas las zonas del Concejo.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. ¿Los Grupos Municipales desean tomar la palabra? Sí, Avanza Valdés, Isabel Guardado, tiene la palabra.

Sra. Guardado Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Avanza Valdés: Desde Avanza Valdés presentamos al equipo de gobierno una serie de medidas que consideramos beneficiosas para el conjunto de la sociedad valdesana, medidas que no comprometió en estos presupuestos, sino que eran un compromiso político a futuro. Por una parte, presentar un informe de las medidas que se van a tomar para acometer la tercera fase del polígono industrial de Almuña-Barcia, para así

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

saber, de forma clara, cuáles son las actuaciones que ejecutará el Ayuntamiento para poner en marcha esta ampliación. También pedíamos un informe-proyecto en el que se detallase el trazado, los trabajos a realizar y el presupuesto necesario para la senda fluvial Brieves-Cueva por el Río Esva. Y consideramos también necesario retomar el proyecto de la senda costera de todo el Concejo que, como sabemos, hay concejos en el occidente que tienen la senda finalizada y esto daría continuidad a dicha senda por la costa. Tanto Izquierda Unida Asturias, como Podemos Asturias, están de acuerdo en apoyar este proyecto en la Junta y exigir al Gobierno regional su ejecución. Ya que el Sr. Alcalde considera beneficioso que el gobierno autonómico y el local sean del mismo signo político, no sabemos a qué espera para empezar a llamar a las puertas y que su partido se una a esta petición. Le esperamos con los brazos abiertos. Es cuestión de voluntad política y, en este sentido, sabemos que Avatur presentó alegaciones a la concentración parcelaria, allá por el mes de abril, para aprovechar esta concentración y acometer la planificación de esta senda desde la playa tercera de Luarca hasta Caneo de Otur y así evitar un gasto extra.

Pero, sin duda, lo que más nos preocupa de estos presupuestos, por la falta de transparencia, es la partida que dedica más de 300.000 euros a entidades y asociaciones. Son ayudas directas y nominales, sin unas bases que regulen cuánto, cuándo, a quién, por qué y para qué. Esto solo fomenta las redes clientelares de las que el Ayuntamiento de Valdés debería huir. Si como tanto proclaman, las cosas han cambiado, su partido se ha renovado y lo pasado, pasado está, empiecen a hacer las cosas como la sociedad civil reclama: con transparencia e involucrando a la ciudadanía. En nuestra propuesta reclamamos

unas bases reguladoras que otorguen equidad a esta partida, para que todo el tejido asociativo tenga las mismas oportunidades y puedan hacer realidad sus proyectos.

Por otro lado, lamentamos que, de forma obligada, haya que incluir en estos presupuestos una partida de 300.000 euros para la ejecución de la Sentencia del Cine Goya. 300.000 euros son 50 millones de pesetas, para los que todavía cantidades altas no sabemos calcularlas, que salen del bolsillo de todos y todas las valdesanas, para pagar un despropósito creado por la Administración Local; es decir, durante aquella legislatura alguien aprueba un proyecto ilegal y tamaño disparate lo pagamos todos los ciudadanos y ciudadanas de Valdés. No es justo y consideramos que deberían depurarse responsabilidades, ya que estos 300.000 euros nos hacen mucha falta en Valdés.

Con estas propuestas creemos que hubiéramos dado un poco de color a unos presupuestos grises y fomentaríamos la igualdad de oportunidades; pero no han fructificado.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sra. Guardado. ¿El resto de Grupos quieren tomar la palabra? ¿Foro Asturias? ¿Partido Popular? Carlos López, tiene la palabra.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, en primer lugar, manifestar nuestra alegría porque, por lo menos, estamos ante unos presupuestos elaborados aquí. No nos hemos inspirado en Santa Pola para elaborarlos. Me consta que la persona que los ha trabajado es muy aplicada y no ha optado por el plagio.

Dicho esto, también debo felicitarles por traer a este Pleno lo que serán unos

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

presupuestos, no para un año, sino para toda una legislatura; aquí van cuatro años en uno. Estos presupuestos, como digo, no son los de 2020; estamos ante los presupuestos –y aquí va el titular– que garantizan su sueldo los próximos cuatro años. Para ello, subimos en 98.000 euros –se le olvidó a la Sra. Concejala contarle ahora mismo ante todos los presentes–, repito: sube en 98.000 euros lo que se destinaba hasta ahora para órganos de gobierno y duplicamos los 75.000 euros que hasta ahora venían dedicándose a sueldos, pasamos a 150.000. Creo que no me he equivocado en las cifras. Sin duda, estamos ante unos presupuestos que lo que hacen es garantizar lo suyo, lo primero; eso es lo que hacen estos presupuestos.

Conviene también aclarar a los ciudadanos –como acaba de hacer Avanza Valdés– que de este presupuestos, 300.000 euros, efectivamente se van para demoler..., utiliza la palabra demoler, porque no es ni adaptar volumétricamente, ni reformar el Cine Goya; demoler la parte que ha ordenado el Juez demoler. 300.000 euros que bien podrían valer –como también decían los compañeros de Avanza– unos 17 km. de caminos, 23 aproximadamente si contamos los 100.000 euros que destinamos además a sueldos este año. Imagínese Ud., Sr. Alcalde, cuántas fotos se podría hacer en otros tantos puntos del Concejo con todo este aglomerado, podría saturar los servidores de Facebook.

Decía la Concejala ahora que hay numerosas partidas... A nosotros nos preocupa también esa asignación directa. Yo nunca vi un Capítulo IV como el de este año. Miré precisamente hoy presupuestos de Ayuntamientos vecinos y tamaño similar, y las transferencias corrientes son francamente elevadas, no sé si esto es habitual; yo es la primera vez que lo veo.

No cumplen el programa electoral cuando hablan de la brigada rural. Decían que iban a comprar un segundo tractor, yo no lo encuentro por ningún lado en el presupuesto. Creo que va a pasar a manos privadas la limpieza de caminos, lo mismo que ocurre con el incremento de limpieza viaria (100.000 euros más creo que es).

Y también me sorprende que la Sra. Concejala diga que no queda más remedio que mantener el gasto corriente. Sinceramente, es una afirmación curiosa. Si en pleno Siglo XXI no somos capaces de bajar el gasto corriente, ¡baje Dios del cielo y lo vea!

En definitiva, creo que los presupuestos, lo que es para el futuro de Valdés, son más de lo mismo. Aparte de la partida de sueldos, la dedicada a demoler, repito, lo que con dinero de todos se construyó, pero que ninguno disfrutó. Confían Uds. en unos ingresos muy optimistas. Dicen los que entienden de esto que son quizá demasiado optimistas. Yo deseo que se cumplan.

También tenemos, como decía, cuatro millones que se van para gasto corriente, 700.000 más que el año pasado, me parece que es. Me sigue pareciendo increíble que no se trabaje en reducir ese gasto corriente, que no haya ni una sola iniciativa para reducirlo. Dispersión de edificios, instalaciones obsoletas, falta de eficacia y un largo etcétera, al que yo en los presupuestos, o el Partido Popular en los presupuestos, no ve que se haga frente. Seguimos con la inercia, no cambiamos.

¿Y qué queda para invertir en los ciudadanos? (que también se ha olvidado en la exposición realizada hasta ahora). Pues queda la cifra miserable de medio millón de euros; eso es lo que va destinado a inversiones este año: medio millón, de nueve millones de euros.

Cierto es que, visto lo que respetan lo aprobado en Pleno, quizá estos presupuestos también sean papel mojado. Lo digo porque en

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

este mismo Pleno, tres de estos Concejales que están aquí ahora mismo, aprobaron unas partidas para unos fines en el mes de abril; partidas que ya se han cambiado a su conveniencia. Se vota en abril una cosa y en noviembre hacemos otra.

No voy a desgarnar dato a dato los presupuestos, porque no ha lugar y sería muy largo hacerlo. Simplemente voy a destacar algunas cuestiones, y termino con ello. Aumentan muchísimo los gastos en trabajos realizados por otras empresas. Eso no se llama distribuir la riqueza, como dice el Alcalde; eso se llama privatizar, aquí y en Roma (y no detallo partidas concretas, que las conocen sobradamente). Desaparece el presupuesto para la plaza de abastos, respecto al anterior presupuesto; baja el presupuesto en telecentros sustancialmente; sube en 40.000 euros la aportación a lo que los ciudadanos consideran, conocen, como chiringuito regional de recogida de basuras; se aumenta la parte privada de la limpieza viaria, como comentábamos, pasando de 180 a 283 mil euros; baja lo destinado a alumbrado público (esperemos que no haya muchos temporales de esos que funden bombillas). Seguramente luego alguna empresa privada se hará cargo del alumbrado público también. El alumbrado público requiere planificación y trabajo. Privatizamos un poco más parques y jardines; privatizamos los desbroces; bajamos en 8.000 euros la partida para el CAI de Canero (no sé si estamos ante el inicio del fin del CAI de Canero); bajamos en 7.000 euros el gasto corriente destinado a consultorios médicos, etc., etc., etc. Por lo menos, me alegra que suba la partida para la Parroquia Rural de Trevías, algo que demandó en la pasada legislatura el Partido Popular reiteradamente y que, por fin, se ha conseguido.

Esto es todo en esta primera intervención. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. López. El Grupo Ciudadanos toma la palabra.

Sr. Noriega Santos, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés: Gracias, Sr. Alcalde. Nos preguntaba Ud. hace unos días sobre nuestro posicionamiento en la votación de estos presupuestos. Sinceramente, hubiésemos preferido que, anteriormente a su presentación, nos hubiera preguntado por su contenido. Pero está claro que eso no le interesa lo que el resto de Grupos podamos aportar a estos presupuestos. Lo único que realmente le interesa es si vamos a votar sí o no, porque, al fin y al cabo, el contenido parece ser que es lo de menos para este gobierno municipal.

No son, evidentemente, nuestros presupuestos; nosotros no habríamos caído en la falta de concreción, ni en las arbitrariedades que presentan algunas de las partidas presupuestarias. Queremos creer –y lo hacemos como acto de fe– que las bajadas presupuestarias que se aprecian en el presupuesto indican quizá algo que se nos escapa y que realmente sí aportan una mejora para el Concejo. Bajadas tales como las de las partidas de seguridad y orden público, en casi todas sus áreas: en personal, en vestuario, en prácticamente todo..., en la red semafórica, en protección civil, en pavimentación de vías públicas, en alcantarillado, en alumbrado público... Se pretende ahorrar energía que, viendo cómo está el mercado energético ahora mismo, parece poco creíble. En el CAI de Canero, bajan los costes de personal; no parece razonable en un Centro, en el que la escasez de personal para la prestación de este servicio es una reivindicación mantenida por ellos en el tiempo, hasta el punto de tener que cerrar en alguna ocasión por falta del mismo. En otros

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

servicios municipales, sin embargo, se hacen contratos de sustituciones en vacaciones o ausencias, cosa que no ocurre en este Centro. No sé si está teniéndose en cuenta también el tema del CAI de Canero, pues en el anexo del personal que figura en estos presupuestos, en el epígrafe 23.130 figura el personal del CAI y hay una directora, un educador, un monitor y un monitor-conductor; entendíamos que éste había sido trasladado al transporte municipal, aunque sigue apareciendo como personal que presentan para 2020.

En la administración general de Cultura estamos de acuerdo, como no puede ser de otra manera, con el incremento de las aportaciones a las diferentes asociaciones culturales que, al fin y al cabo, vertebran lo principal que se hace en cultura en este Ayuntamiento. Pero no podemos estarlo con que esto se haga retrayendo de otras partidas de cultura y no incrementando el presupuesto para este fin, que es como debería haber sido.

Baja también en actividades deportivas. La plaza de abastos prácticamente se queda sin presupuesto. En información y promoción turística, había entendido que en ese punto se aumentaba el presupuesto, pero lo que dicen estos presupuestos, con arreglo a los presupuestos prorrogados de 2018, es todo lo contrario; y no solo por un ahorro que se supone en el alquiler del local. Y teniendo en cuenta todo esto, también hay que tener en cuenta el cambio de categoría profesional que el técnico responsable de la Oficina de Turismo, por Sentencia judicial reciente, tendrán que adoptar.

También baja la red de telecentros – como bien decía Carlos–, el transporte urbano... Y sí, sí es cierto, sube de forma escandalosa, como no podía ser de otra forma, el coste en los órganos de gobierno. Sabe que nosotros nos habíamos opuesto a este disparate en el Pleno correspondiente. Pero bueno,

evidentemente, de alguna manera había que implementarlo en estos presupuestos.

Nos gustaría también que la inversión en protección y mejora del medio ambiente, y defensa contra incendios, que nos parece adecuada evidentemente, tuviera un proceso de adjudicación más justo, sin irregularidades y bajadas temerarias injustificadas, que fue lo que realmente pasó en esas adjudicaciones.

Echamos en falta en estos presupuestos algunas cosas, como un presupuesto mayor para el Centro de Empresas. Se supone que el resultado dinamizador del emprendimiento empresarial y del empleo que se pretende que este centro facilite, no sé si de verdad pensamos que, con una inversión de 5.000 euros por encima de los presupuestos anteriores, el resultado del Centro de Empresas es suficiente para cumplir con los objetivos marcados. Permítanos que nosotros lo pongamos en duda.

Y luego, cuando constatamos, en un primer vistazo en estos presupuestos, una subida presupuestaria tan espectacular –como bien indicaba la Concejala– por encima del 11% (estamos hablando de, redondeando, 900.000 euros superiores a presupuestos anteriores), la verdad es que uno también espera resultados espectaculares. Pero no, quitando el plan de caminos vecinales, que sí es una inversión que aplaudimos desde nuestro Grupo, como no puede ser de otra manera, porque también la llevamos en nuestro programa, la mayor parte del resto del incremento presupuestario se va en acatar una Sentencia judicial (Cine Goya: 300.000 euros), en inversiones necesarias, imprescindibles de mantenimiento, como va a ser la caldera de la piscina (183.000 euros) y, cómo no, las retribuciones de los órganos de gobierno (que superan los 87.000 euros en salario bruto, más seguridad social). Gracias.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Bueno, finalizamos el primer turno de palabras y después haremos la segunda vuelta. Yo, para hacer un breve comentario sobre algunas de las cuestiones que se han comentado, pues antes de proceder un poco a contestar los puntos que han señalado los Sres. Concejales de los Grupos de la oposición, sí me gustaría también hacer una reflexión personal acerca del presupuesto municipal, como no puede ser de otra forma.

Yo creo que cuando se habla de que hay una inversión de 286.000 euros para obra rural, hay una brigada rural de limpieza de cunetas, que se centrará sobre todo en el mes de mayo, en el mes de junio que, como sabemos es en esos meses en los que la hierba se muestra más vigorosa y luego, en el mes de octubre y noviembre, que es cuando hay que tener los pueblos o las cunetas limpias para que resistan el paso del invierno, pues nos parecía que era correcto contar con una brigada rural.

Los Sres. Concejales hablan de la negación del gobierno a contratar nuevo personal. Si es que a nosotros nos gustaría prestar esta atención con personal propio, con personal municipal, pero es que las leyes nacionales que nos vienen dadas por los gobiernos de España, del año 2012, restringieron muchísimo la capacidad de acción de los gobiernos municipales. En este sentido, tenemos dos posibilidades: uno, o no dar el servicio o, dos, darlo a través de empresas. Preferiblemente, ojalá puedan ser empresas de la zona, una vez salgan las adjudicaciones como tienen que ser de la forma correcta, ¡ojalá lo sean!

Pero también hay 40.000 euros para la famosa inversión, y necesaria inversión, que los vecinos de San Cristóbal vienen reivindicando desde hace un tiempo y que, además, todos los grupos creo que estamos de acuerdo con ella.

Y también podemos hablar de partidas que yo creo que, por ser pequeñas, no dejan de ser importantes, como 10.000 euros orientados a la recogida de plásticos ganaderos en Ayones y La Montaña, que son dos zonas especialmente alejadas del almacén municipal y, por lo tanto, que generan una importante carga de trabajo, y de esta manera, a través de una colaboración con COGERSA –el chiringuito regional, como dice el Sr. López– pues podrán ser recogidos, esperamos que de una manera más eficiente y, de esa manera, los trabajadores municipales tengan tiempo de encargarse de otras tareas.

También Uds. hablan de presupuestos continuistas, pero yo hablaría de que, evidentemente en seis meses, hay tiempo para orientar algunas cuestiones nuevas, perfilar algunas cuestiones nuevas, como por ejemplo 15.000 euros destinados la movilidad de estudiantes dentro el Municipio, especialmente de esas zonas alejadas, pues bien pueden ser vecinos que puedan vivir en un pueblo a 20, 25, 30 minutos del Conservatorio o de la Piscina. A las siete, a las ocho de la tarde, se les va a garantizar un servicio de retorno y, por lo tanto, forma parte de una medida que no es continuista porque no existía y, por lo tanto, es innovadora.

Luego se hablaba de algunas partidas..., porque Uds. solamente se han centrado en algunas cuestiones que yo entiendo que corresponde que hagan hincapié en ellas, porque son los grupos de la oposición, pero parece que el gobierno ha estado tocándose los pies los últimos seis meses. En este caso, creo que también hay que hablar de la partida de Servicios sociales, que aumenta de 31 a 34.000 euros; de la de igualdad, que aumenta de 1.000 a 3.000; y, por supuesto, que del ordenamiento –muy necesario– de la partida de turismo, donde se fija una cantidad para la Oficina de Turismo para llegar hasta el mes de marzo.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

Nosotros no estamos en disposición de pagar ese alquiler un día más de lo que está firmado y sí de buscar nuevas alternativas a un precio más asequible, o de mantener la actual ubicación con un precio más asequible. Y eso es lo que está presupuestado.

Y también una demanda que consideramos muy necesaria, que los 40.000 euros de la fiesta de San Timoteo, salgan de la partida de turismo y se vayan a la partida de festejos, donde está Carnaval, donde está el Rosario, donde están otras muchas actividades; y creo que corresponde que estén ahí. Y luego, sí, hablamos de la partida de turismo, que creo que por ahí le han llamado poco menos que chiringuitos del Alcalde, dar redes clientelares...; pero bueno, tienen que decir, por ejemplo, que la Banda La Lira –por decir una que se me viene a la cabeza– recibió 11.000 euros y ahora recibe 14.000. Creo que es una subida importante a una parte del sector cultural, porque esta es la dinámica en todas las asociaciones y en todo el tejido. Pero también las corales aumentan notablemente. También el Grupo de teatro, que pasa de 2.000 a 3.000. La Coral Villa Blanca, que pasa de mil y pico (no recuerdo el pico, 1.200 creo), a 4.000. Por lo tanto, lo que Uds. llaman chiringuitos del Alcalde –así lo dicen muy finamente– es aumentar el gasto en cultura, porque sí tenemos un compromiso importante con la cultura y lo queremos demostrar en estos presupuestos, Les recomiendo que hablen con los representantes de esas asociaciones y les digan lo que les parecen los chiringuitos del Alcalde, como Uds. les llaman.

Bueno, creo que respecto a otras partidas que son necesarias en el urbanismo de Luarca, se hacen por fin. Se presupuesta un plan de fachadas de 55.000 euros, que creo que es positivo y que, además, Luarca tiene en este caso las tareas pendientes de cuidar los edificios en mal estado; tiene la tarea pendiente

de perseguir algunos edificios en ruina, como se está viendo y también de conseguir una estética adecuada, especialmente en esos puntos en los que creo que debemos destacar como una de las villas notables del occidente de Asturias, sino de toda Asturias; y hay una partida notable de 55.000 euros que creo que no es baladí.

Y, por supuesto, cuando se hablaban de esa limpieza de la Villa de Luarca, con 283.000 euros y otros 27.000 adicionales para las playas, que sí es una subida, está claro. Es una subida porque creemos que es positivo, por un lado, cubrir esa necesidad de salario que ha aparecido debido a la subida del salario mínimo y, por otro lado, para mejorar también ese servicio. Creemos que Luarca a día de hoy ha mejorado, ha dado un paso adelante en lo que respecta a la limpieza urbana, pero aún le queda mucho por hacer.

Y en lo que respecta a los pueblos, ya hablábamos antes de la brigada rural, pero también tenemos que hablar de otra partida de entorno a 60.000 euros para limpieza de sendas –de esas de las que antes hablaba Avanza Valdés–, porque pensamos que dos pasadas al año, una en junio, mayo-junio y otra en octubre, para que resistan todo el año las sendas, pues es lo que corresponde.

En definitiva, hay un presupuesto; pues por un gobierno bisoño, si Uds. quieren, pero tendrán que dejar que crezca la criatura, suponiendo que la criatura sea yo. Entonces, creo que se hace un planteamiento desde el gobierno humilde, que es buscando, de alguna forma, un presupuesto que busca el apoyo o los apoyos, o la falta de bloqueo para permitir que salga adelante, y sobre todo porque pensamos que cuando se invierte a un gobierno y se le permite echar a andar, como ha pasado en este Pleno, lo lógico es que a ese gobierno se le permita tener su propio presupuesto. Si, además, es con 900.000 euros de más en el

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

presupuesto, pues se verá el camino y el recorrido que tiene.

Pero Uds. dicen que somos muy optimistas en los ingresos; bueno, pues tendremos que echar cuentas al final del año 2020 y veremos lo optimistas o no que somos.

Dos cuestiones, además, que Uds. han comentado y que no quiero esquivar porque creo que no correspondería: es lo que respecta, por un lado, a los sueldos del Ayuntamiento. Evidentemente, hay una subida de sueldos, por una parte de los trabajadores, que toca y que hay que hacer; y, por otro lado, de los órganos de gobierno que creo que fuimos transparentes en esta agrupación política, cuando en las elecciones municipales dijimos que el Ayuntamiento no podía estar en manos de una sola persona, que era positivo que hubiese un Alcalde dedicado al cargo, que hubiese una serie de concejales dedicados a sus delegaciones. Estoy seguro que del Alcalde ya tienen todos los elementos necesarios para criticarlo y considerarlo culpable de todas las plagas que pueda haber; pero estoy también seguro que a los concejales tendrán que dejarles tiempo para ir trabajando, para ir desarrollando el proyecto que, en buena medida, empieza hoy con la aprobación de este presupuesto, porque hasta ahora han estado navegando con un presupuesto prorrogado.

Esto, bueno, a modo de primera intervención. Pero también conviene no perder de vista el Cine Goya. El Cine Goya, claro que sí, nos llega una situación heredada, de cumplimiento de una Sentencia en la que hay que adaptarlo a la legalidad, derribando una parte del edificio. Pues yo les digo una cosa a los Sres. Concejales: con lo que sueño todos los días, es con que aparezca el papel que nos diga que no es necesario que hagamos esa acción. Pero lamentablemente, debido a que en otros tiempos no hicieron las cosas que había que hacer, tenemos que cumplir esa Sentencia,

adaptar el edificio y lo que es nuestra responsabilidad es sacarle posteriormente provecho a ese edificio. Nosotros podríamos venir aquí a flagelarnos por la mala suerte que tenemos, porque nos ha tocado gestionar esto, pero creo que nuestro papel es enfocarlo, es tratar de sacarle provecho al edificio y que, de una vez por todas –porque si no me falla la memoria, llevamos con esto desde el año 2009– consigamos que esa instalación quede en beneficio de los vecinos del Municipio.

Seguramente me estoy dejando alguna cosa en el tintero –también luego tenemos una segunda intervención–, cuestiones como el CAI de Canero, cuestiones como el segundo tractor... El programa electoral no es para cumplir en seis meses, Sr. López, déjenos cuatro años. Ya que en el pleno anterior nos ha dicho que Ud. por completo deja extinta la posibilidad de mover al Alcalde del sillón y de una moción de censura, pues tenga Ud. seguro que, cuando vayan cuatro años de gobierno, puede preguntarme por el tractor; porque el tractor amarillo, en este caso el tractor rojo (digo rojo por el color del Partido Socialista), llegará; no sé en qué momento, pero estoy seguro que llegará; pero denos algún mes más.

Y respecto a las partidas que aparecen y desaparecen, tienen que dejarlo claro: las partidas que se aprobaron en abril en el suplemento de crédito, fueron usadas por el gobierno municipal actual en otras cuestiones que ya se han dicho, porque considerábamos que invertir 60.000 euros en una instalación como el Campo de La Veigona no nos parecía, en este momento, lo más correcto. No dejamos cerrada la posibilidad a que se haga en un futuro, pero en primer lugar, lo que queremos asegurar es que el Campo de La Veigona va a seguir siendo municipal a partir del año 2021, que volvería a manos del Principado. Por lo tanto, hacer una inversión de 60.000 euros en una propiedad que va a ser del Principado en

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

2021, no nos parecía lo más prudente. Entonces, vamos a ver qué recorrido tiene el Campo de La Veigona en manos del Ayuntamiento –ojalá sea muchos años– y, en ese momento, pues podremos tener una actuación, que yo creo que será lo más prudente.

Bueno, no tengo mucho más que añadir, creo que la Sra. Concejala de Hacienda ya ha desgranado un poco los presupuestos. Seguro que me dejo muchas cosas en el tintero. También quiero recalcar, por último, que en el mes de marzo, en el mes de abril, aproximadamente tres-cuatro meses después de que los presupuestos entren en vigor, habrá lo que se conocen –Uds. lo conocen– un suplemento de crédito que rondará los 800-900.000 euros, y eso es lo que permite suplementar; es decir, aumentar partidas. Por lo tanto, muchas de las partidas que ahora ven que son insuficientes tendrán esa capacidad de aumentar.

Con esto creo que cierro mi primera intervención y hacemos una segunda ronda a los Grupos Políticos. Prometo que mi segunda intervención será más breve. ¿Algún Grupo Municipal quiere tomar la palabra? ¿Grupo Socialista?

Sra. Gil López, Concejala del Grupo Municipal Socialista: Comentando algunas de las cosas que decían los concejales de la oposición: no son plagiados estos presupuestos, son trabajados y, por eso, algunas partidas bajan, porque se miraron bien los gastos que se hicieron en el 2018, los gastos que se hicieron en el 2019 y aquellas partidas en las que sobra crédito presupuestario, se destinan a otras partidas que necesitaban crédito presupuestario. Por lo tanto, sí hay partidas que tienen que bajar y otras que tienen que subir. Lógicamente,

también es en este caso a criterio del gobierno, que es el que está preparando los presupuestos.

Y en el caso del CAI del Canero, sí baja el coste de personal. Baja el coste de personal puesto que el monitor-conductor no está en el CAI de Canero, se hace el transporte a través del servicio de taxis. Pero no se puede quitar en el presupuesto, en la RPT, puesto que no se amortizó ese puesto de trabajo todavía; entonces en la plantilla tiene que salir porque, mientras no se amortice, tiene que aparecer, pero no la presupuestamos, puesto que no está haciendo ese trabajo y sí lo está haciendo en el almacén, y entonces ahí es donde se aumenta esa partida.

Después, lo que comentaba Ud. de las fajas auxiliares: siempre se intenta hacer la mayor aportación y los mayores kilómetros que se puedan limpiar, y no dudamos nunca de que los informes de nuestros técnicos son los adecuados para dar un contrato o no. No se dan contratos a empresas afines, como se dijo en anteriores Plenos, porque aquí quienes firman los informes son los técnicos, no los políticos.

El Centro de Empresas tiene una partida –como ya hablamos con el resto de Partidos– para que lo gestione, a partir del año 2020, la Cámara de Comercio. El acuerdo es con ellos para que lo gestionen y está presupuestado y el 1 de enero de 2020 empezarán a realizar allí el trabajo de promoción de las naves, de los despachos y de los apartados de correos. Lógicamente, cualquier obra que haya que hacer en el Centro de Empresas va en otra partida, no tiene porque ir justo ahí en el Centro de Empresas.

Después, decía el Concejil Carlos López que en el Capítulo IV nunca lo había visto tan desglosado..., tan grande. Se llama transparencia. Se está diciendo a qué asociaciones, a qué clubes deportivos, se van a destinar las partidas. A veces se critica que no hay transparencia y si hay transparencia

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

también se critica. Yo creo que nunca se desglosó tanto y se sabe quién va a llevar la ayuda y por qué. Porque normalmente estas ayudas no son a dedo, o chiringuitos, sino que son porque esas asociaciones llevan haciendo eventos para el Concejo durante muchos años; eventos que cada vez les cuesta más dinero hacer y, es más, yo creo que algún otro pleno se solicitó incluso ayuda para comisiones de fiestas. Pues es lo mismo, es decir, las comisiones de fiestas hacen fiestas y estas asociaciones hacen eventos en cada uno de los pueblos a los que pertenecen. Entonces, nos parece de recibo hacer una aportación mayor incluso a alguna por primera vez, como puede ser para el Descenso Folklórico del Río Esva, que lleva 15 o 25 años y nunca tuvo una ayuda.

Y ya, para terminar, decía que no hacíamos gasto en inversión, para bajar ese gasto corriente; la caldera que se va a cambiar ahora en la piscina es para mejora de eficiencia energética; las luminarias estamos para ponerlas en Led y cambiar todo lo que es la luminaria para mejorar la eficiencia energética.

Y poco a poco, estos son los primeros presupuestos, pero nos quedan otros para seguir invirtiendo y seguir mejorando.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. ¿Algún Grupo Municipal? Avanza Valdés, tiene la palabra, Isabel Guardado.

Sra. Guardado Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Avanza Valdés: Bueno, me temo que cuando hablo de chiringuitos del Alcalde me miraba a mí, con lo cual intuyo que iba por mí. En ningún momento salió de mi boca la palabra chiringuitos del Alcalde. Hablamos de que este tipo de actuaciones solo fomentan las redes clientelares de las que el Ayuntamiento de Valdés debe de huir. Si por algo nos caracterizamos desde el primer momento, es

por hacer una oposición constructiva y nunca calificaremos de manera peyorativa a ninguna persona, sino actos, con nuestro criterio.

Quería comentar que buscamos la transparencia y que todas las asociaciones puedan acceder. Con esto no queremos decir que las asociaciones que están ahora ni estén bien, ni estén mal; simplemente que hay más asociaciones en todo el Concejo que tienen grandes proyectos y que no pueden presentarse porque no están en el presupuesto. Sólo eso. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sra. Guardado. ¿Foro Asturias? ¿Partido Popular? Carlos López.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular: Solo es para decirle a la Sra. Concejala que no nos riña, hombre; nosotros sólo hacemos nuestro trabajo de oposición. No se ponga Ud. tan seria. Quizás es que, después de cuatro años aquí, es la primera vez que la oigo hablar, entonces no estoy acostumbrado.

La transparencia está bien, pero la concurrencia competitiva está mejor; en eso seguro que estamos de acuerdo. Dos buenas medidas, los ciento y pico mil euros para la caldera de la piscina y cambiar a Led; el Led existe desde hace un huevo de años y aquí nos estamos enterando todavía ahora (perdón por la expresión).

Y, Sr. Alcalde, tiene Ud. un empleado más en el almacén que podría conducir el famoso tractor; tractor que si es de color azul funcionaría bastante mejor.

Sobre el tema del CAI, a mí no me parece una cuestión menor –ahora ya en serio–; no me parece una cuestión menor y me parece una cuestión preocupante, si se va a apostar por esto que es tan importante, tan poco visible, tan poco político, pero es tan

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

importante. A mí me gustaría un mayor compromiso presupuestario con este Centro, que creo que deseamos todos y todas.

Sr. Alcalde, también en su intervención –que no nos riñó–, cuando pacten Uds. con Rufián ahora, y lleguen a tener un gobierno, ya podrán contratar personal y, seguramente, ya podremos obviar los contratos a terceras empresas en el Ayuntamiento de Valdés; no me cabe duda de que pasará pronto.

Sobre la inversión de San Cristóbal, que comentaba antes, la hemos aprobado en un Pleno ya hace unos meses, volvemos a aprobarla; se tenía que haber hecho este año y no se hizo.

Sobre el sueldo, evidentemente, a mí me parece fantástico y, además, creo que tiene que ser así: el Alcalde tiene que tener sueldo, si tiene dedicación, como es el caso, tiene que tener sueldo, es evidente; de lo que no estoy tan convencido yo es de que los seis concejales se lo ganen.

Se me olvidó antes preguntar si había alguna partida concreta dentro de turismo para el famoso tema del geoparque. Supongo que en la segunda intervención nos podrán responder a ello.

Y sobre el tema del Capítulo IV este de las transferencias corrientes (ese término que a mí me dice tan poco, porque no sé nada de economía), sí da la sensación de que estamos adjudicando mucho dinero a muchas asociaciones; estamos casi, casi, se puede decir, privatizando la cultura. Casi nos podemos ahorrar la partida de Concejal de Cultura, ¿no?, porque ya, si lo organizan todo las asociaciones, el Ayuntamiento tiene poco que hacer.

En todo caso, Sr. Alcalde, le anuncio que nos vamos a abstener en estos presupuestos y le digo por qué brevemente: le damos nuestro voto de confianza y queremos que Valdés tenga unos presupuestos nuevos; es

lo mejor para todos los valdesanos y también para Uds. No queremos poner palos en las ruedas y, como digo, nos vamos a abstener. Pero esta abstención no es un cheque en blanco. Seremos críticos, como bien sabe, y estaremos vigilantes con el gasto público. Eso es todo, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. López. Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos, Eduardo Noriega.

Sr. Noriega Santos, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés: Sí, gracias. Bueno, nos habla el Sr. Alcalde de los puntos fuertes de su presupuesto de una manera enfática y con gran pasión. Qué menos, que si es su presupuesto lo haga de esa manera, ¡faltaría más! Lo cual no quiere decir que sea verdad, es simplemente lo que tiene que hacer. Igual que nos critica a la oposición de criticar los presupuestos simplemente porque somos la oposición, pues evidentemente él defiende sus presupuestos sencillamente porque son suyos, no porque sean buenos. Es cierto que alguna mejora hay, alguna mejora sobre los presupuestos anteriores, no lo vamos a negar, tampoco sería justo. Pero también es cierto que, como decíamos antes, de un presupuesto tan elevado con respecto al prorrogado anterior, de 900.000 euros, pues es bastante triste que las pinceladas que mejoran sean muy pocas, realmente muy pocas.

Habla Ud. del suplemento de crédito que a futuro se podría aprobar. No estamos hablando aquí de eso. Estamos hablando de los presupuestos, por lo cual no puede venir a vendernos las posibles mejoras que este presupuesto pueda sufrir en el futuro debido a esos suplementos de créditos.

Hablaba Ud. de dejar crecer a la criatura. Bueno, nosotros desde Ciudadanos lo vamos a hacer, vamos a dejar crecer a la

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

criatura. Yo no quería utilizar la palabra –la ha utilizado Ud. – de bisoño, un gobierno bisoño; también parte de la oposición es bisoña. Y sí, ciertamente vamos a dejar crecer a la criatura, un poco por responsabilidad; por responsabilidad y por estar ojo avizor y permitir que se desarrollen, que se desarrolle este presupuesto y en su momento poder, si cabe –que supongo que sí– criticarlo con más conocimiento de causa.

La Sra. Concejala también hablaba de las grandes ventajas de este presupuesto y criticaba algunas de nuestras objeciones; bueno, también es su deber, evidentemente. Pero no le puedo dar la razón. No le puedo dar la razón porque, en mi opinión, no la tiene, no por otra cosa. Decía que algunas partidas bajaban, que se adaptaban... No, bajan muchísimas partidas y en un presupuesto que sube 900.000 euros, lo que se espera es que no bajen esas partidas y que se suban otras. Pero claro, como en ese presupuesto, quitando el plan de caminos que, como comentaba antes, nos parece muy positivo, pues lo demás, realmente, no va a inversión, va a gasto. No podemos hablar de inversión en el Cine Goya; no es una inversión, es un gasto por una Sentencia judicial. No es una inversión lo de la caldera de la piscina; no es una inversión, es un mantenimiento que hay que hacer, evidentemente, pero no es una inversión, es una mejora pura y dura. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Grupo Socialista va a tomar la palabra y luego cierro yo.

Sra. Gil López, Concejala del Grupo Municipal Socialista: Bueno, podríamos diferenciar o podríamos discutir lo que se llama inversión y lo que es una mejora. Todo aquello que dure más de un año se considera inversión, si no, es mantenimiento .Y

sinceramente, se hace un cambio prácticamente de la caldera. Pero vamos, no vamos a discutir más lo que es inversión, porque entraríamos en una discusión...

Y después, nada, simplemente cerrar: creo que el Concejal de Cultura, Deporte, Turismo, Comercio y Ferias hace una labor encomiable en este Ayuntamiento, trabaja y mucho; y aparte de tener todas esas partidas que va a destinar y que tiene que gestionar con estas asociaciones para hacer los eventos, él va a hacer también eventos por parte del Ayuntamiento, porque esa es también nuestra obligación. Entonces, tiene también su propia partida para poder destinarla a estos eventos. El año tiene 365 días, tenemos 52 fines de semana y tenemos que hacer 52 eventos en el Concejo. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Concejala de Hacienda, Sandra Gil. Parra cerrar este turno, algunas consideraciones: bueno, yo quiero llegar al compromiso –para que no quede ninguna duda, conste en el acta y a los Grupos Municipales no les quede ningún atisbo de duda– de que el gobierno municipal tiene el compromiso con el CAI de Canero; no solamente un compromiso puntual de un año, sino un compromiso a largo plazo y que los Grupos Municipales, si tienen alguna duda, la despejen. Voy más allá: hay una inversión de entorno a 35-40.000 euros –ahora mismo no recuerdo exactamente– para cambiar el techo, para pintar por dentro y por fuera, para poner un nuevo suelo de parqué en la nave en la que hacen los trabajos de carpintería, para poner un nuevo suelo en la parte baja que tienen en el edificio... Por lo tanto, no estaríamos haciendo todo esto si lo que quisiésemos es deshacernos de un servicio en el que creemos que hay que invertir mucho tiempo y muchos recursos, para que sea un servicio de mayor calidad. Yo mismo, el otro

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

día, con la Concejala de Servicios Sociales visitaba un CAI en Mieres, en Cardeo. Mañana también iremos a visitar otro a Cangas de Narcea (disculpen que no me acuerde del nombre completo del sitio). Creo que es bueno visitar este tipo de instalaciones para traer mejores líneas de trabajo a nuestro Municipio. Entonces, me gustaría dejar eso absolutamente despejado.

Por otro lado, no sabía yo que, después de decirme que el tractor sería azul, iba a ofrecerme la abstención. Si llego a saber que el precio era tan poco, hubiésemos negociado desde un primer momento y no habría inconveniente, además, en alcanzar un acuerdo.

Y, Sr. López, yo sabía que en algún momento alguien se iba a llevar aquí el premio a la política nacional y hoy Ud., con Esquerra Republicana, ha saltado el listón y lo ha puesto altísimo. Pero bueno, seguro que a lo largo de estos cuatro años los demás también estamos a la altura.

Fíjense, en lo que respecta a las asociaciones, por darle un poco de forma en lo que se dice de que todo el mundo puede acceder a ayudas, yo no estoy del todo de acuerdo en esa afirmación. Voy a poner un ejemplo práctico: tenemos un evento de primera magnitud, como –voy a nombrarlo, espero que los promotores me lo permitan– la “Sacagüeyos”, una vuelta ciclista muy importante que tiene acceso a esa línea de ayudas que nosotros estamos dando. Si ahora se forma otra asociación y el mismo fin de semana de la “Sacagüeyos” quiere organizar algo, que lo organice, pero no será con colaboración municipal. Ese fin de semana nosotros creemos que hay que apostar por ese acto, por ese evento, por esa actividad deportiva. Esa otra actividad que puede aparecer, si quieren tener acceso a ayudas municipales, tendrán que ubicarse donde

nosotros les digamos en el calendario, porque consideramos que, de esa forma, habrá manera de llenar el calendario; va en esa línea orientado. Por lo tanto, hay que poner un orden a esto; hay que poner un orden y, de esta manera, lo hacemos.

Y quería hacer esa reflexión porque, bueno, parece que el gobierno es la maldad personificada, de gente que quiere que tenga y gente que no quiere que tenga. Bueno, cuando tratamos de potenciar unos fines de semana y unos eventos concretos, pues es precisamente porque tienen una trayectoria y queremos que ese fin de semana corresponde que sea su fin de semana y potenciarlo.

No da para mucho más, pero sí me gustaría recalcar lo que se ha dicho de que si el Pleno municipal o la Junta de Gobierno, según corresponda, aprueban el acuerdo con la Cámara de Comercio, nuestra intención es que eso llegue a buen puerto. Estamos trabajando en esa línea, creemos que –la Cámara de Comercio– puede ser positivo que amplíe sus capacidades en el Concejo de Valdés. Por supuesto, es mejor que lo haga aquí a que lo haga fuera de aquí.

Creo que con eso mi intervención queda solventada. Agradecer a los Grupos Municipales que nos han dado –no sé si decir la confianza– la posibilidad de hacer nuestro presupuesto, que nos van a dar la posibilidad de nuestro presupuesto, para no nacer como gobierno municipal bloqueados. Por supuesto, somos un gobierno en minoría y tienen suficientes herramientas para controlar e ir controlando la acción del gobierno municipal. Lo celebro y lo celebro con la humildad que decía. Yo no creo que este sea el mejor presupuesto habido y por haber, creo que quedan muchas cosas por hacer, hay recorrido, hay años y trabajo por hacer; entonces, por eso lo enfoco con esas ganas de seguir mejorando y con esa humildad. Pero sí que también les

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

digo que creo que es un paso cuantitativo y cualitativo respecto al presupuesto anterior y un gobierno que está dando sus primeros pasos

merecía la confianza de, al menos, sentar un plan de trabajo propio. Muchas gracias, vamos a proceder a la votación.

Concluido el debate se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO (del Grupo Municipal Socialista).
- Votos en contra: DOS (uno del Grupo Municipal Avanza Valdés y uno del Grupo Municipal de Foro).
- Abstenciones: SEIS (cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés y dos del Grupo Municipal Popular).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	2.899.608,64 €
2	Impuestos Indirectos	158.816,22 €
3	Tasas y Otros Ingresos	1.622.099,64 €
4	Transferencias Corrientes	4.181.499,27 €
5	Ingresos Patrimoniales	56.154,93 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	266.197,41 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		9.184.376,11 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	4.460.986,75 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.890.287,06 €
3	Gastos financieros	2.500,00 €
4	Transferencias corrientes	320.230,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	510.372,30 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		9.184.376,11 €

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.



Segundo. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Tercero. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Cuarto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

4. SEC/2019/132.Modificación de los estatutos del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, emitido con carácter favorable en la sesión de fecha 26 de noviembre de 2019.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST), en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2019, relativo a la APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS y formando parte este Municipio de dicha entidad pública, se somete a consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. APROBAR la siguiente MODIFICACIÓN DE los ESTATUTOS del CAST:

Propuestas de modificación:

1. El artículo 5.4 queda redactado con el siguiente tenor literal:

El ámbito de actuación del Consorcio será el de los ayuntamientos consorciados, sin perjuicio de que pueda prestar servicio a otras entidades públicas siempre previa firma de un convenio de colaboración en el que se indique el coste de los servicios a prestar.

2. Se añade un apartado 3, al artículo 18 con el siguiente tenor literal:

Las cuotas de mantenimiento anuales a las que refiere el apartado 2.a) del presente artículo se harán efectivas preferentemente dentro del primer semestre del año natural al que correspondan y en todo caso antes de concluir el año. En el caso de incumplimiento por parte de los entes consorciados de la obligación de pagar las cuotas o recibos dentro del plazo previsto, podrá el Consorcio, mediante acuerdo de la Junta de Administración, limitar o suspender temporalmente la prestación del servicio y en su caso instar la reclamación de la deuda por vía ejecutiva.

Segundo. Notificar el acuerdo al CAST.

No produciéndose intervención alguna por parte de los Grupos Políticos Municipales, se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: DIEZ (ocho del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Avanza Valdés y uno del Grupo Municipal de Foro).

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: SEIS (cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés y dos del Grupo Municipal Popular).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Primero. APROBAR la siguiente MODIFICACIÓN DE los ESTATUTOS del CAST:

Propuestas de modificación:

1. El artículo 5.4 queda redactado con el siguiente tenor literal:

El ámbito de actuación del Consorcio será el de los ayuntamientos consorciados, sin perjuicio de que pueda prestar servicio a otras entidades públicas siempre previa firma de un convenio de colaboración en el que se indique el coste de los servicios a prestar.

2. Se añade un apartado 3, al artículo 18 con el siguiente tenor literal:

Las cuotas de mantenimiento anuales a las que refiere el apartado 2.a) del presente artículo se harán efectivas preferentemente dentro del primer semestre del año natural al que correspondan y en todo caso antes de concluir el año. En el caso de incumplimiento por parte de los entes consorciados de la obligación de pagar las cuotas o recibos dentro del plazo previsto, podrá el Consorcio, mediante acuerdo de la Junta de Administración, limitar o suspender temporalmente la prestación del servicio y en su caso instar la reclamación de la deuda por vía ejecutiva.

Segundo. Notificar el acuerdo al CAST.

5. LIC/2019/289. Declaración de interés cultural a efectos de obtener la bonificación de ICIO: inmueble situado en Casiellas, con protección integral/grado 1.

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, emitido con carácter favorable en la sesión de fecha 26 de noviembre de 2019.

VISTOS los antecedentes del expediente citado en el encabezamiento, de los que resumidamente y afectos del presente, se destacan:

1.- Con fecha 29 de mayo de 2019 D. Santiago Menéndez de Luarca Navia-Ororio, solicitó licencia de obras para reparación de cubierta de edificio situado en la localidad de Casiellas e incluido en la relación de elementos protegidos por el TRPGO, con la signatura 06.1.17 y cuenta con un grado de protección Integral o Grado 1. A su vez, interesó la concesión de bonificación en los tributos correspondientes.

2.- En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 25 de julio de 2019, previos los trámites oportunos, se concedió la correspondiente licencia de obras, con sujeción al cumplimiento de los condicionantes que en el acuerdo se recogen y se incoó expediente en orden a conceder la bonificación de tributos solicitada.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

3.- Con fecha 21 de octubre de 2019, el interesado presenta certificado final de Dirección de Obra y fotografía.

4.- Consta en el expediente informe de la Arquitecta Técnica de la Oficina Técnica Municipal, emitido el 6 de julio de 2019 con motivo de la concesión de licencia urbanística, favorable a la bonificación al tratarse de obras de mantenimiento consideradas preferentes, en virtud de lo dispuesto en el apartado 100 del TRPGO.

5.- Por el Interventor Municipal se emitió informe, con fecha 24 de octubre de 2019, conforme al cual:

«El artículo 103.2 del Texto refundido de la ley Reguladora de las haciendas locales y el artículo 3º de la ordenanza fiscal nº 6 reguladora del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras establecen una bonificación del 70% de la cuota del ICIO de construcciones que sean declarados de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias histórico artísticas, circunstancias que según informe de la arquitecta municipal concurren en este caso.

Corresponde potestativamente al pleno acordar por mayoría simple previo informe favorable del servicio correspondiente declarar la construcción de especial interés o utilidad, declarada esta procederá devolver el 70 % del ICIO.

Por el contrario el Texto refundido de la ley Reguladora de las haciendas locales no admite más posibilidad de bonificación de las tasas que las que tengan su base en la capacidad de pago por lo que no procede bonificación alguna en la tasa por licencia urbanística.»

De conformidad con todo ello se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Declarar de interés y utilidad municipal las obras de reparación de cubierta de edificio sito en Casiellas-Valdés, autorizadas por la Junta de Gobierno Local de 25 de julio de 2019, por los motivos indicados anteriormente y a los efectos de conceder el beneficio fiscal solicitado: bonificación del 70% sobre la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, una vez finalizada la obra y comprobado que no existen variaciones en el presupuesto de ejecución material.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado y dar traslado del expediente a la Intervención Municipal a fin de que informe sobre la cuantía concreta de la bonificación; elevándolo, posteriormente, a la Junta de Gobierno Local en cuanto órgano competente para concederla.

No produciéndose intervención alguna por parte de los Grupos Políticos Municipales, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: TRECE (ocho del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés y uno del Grupo Municipal Avanza Valdés).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: TRES (dos del Grupo Municipal Popular y una del Grupo Municipal de Foro).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Declarar de interés y utilidad municipal las obras de reparación de cubierta de edificio sito en Casiellas-Valdés, autorizadas por la Junta de Gobierno Local de 25 de julio de 2019, por los motivos indicados anteriormente y a los efectos de conceder el beneficio fiscal solicitado: bonificación

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

del 70% sobre la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, una vez finalizada la obra y comprobado que no existen variaciones en el presupuesto de ejecución material.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del expediente a la Intervención Municipal a fin de que informe sobre la cuantía concreta de la bonificación; elevándolo, posteriormente, a la Junta de Gobierno Local en cuanto órgano competente para concederla.

6. PLA/2015/36. Plan Especial para la instalación del Parque Eólico de Panondres. Aprobación definitiva.

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, emitido con carácter favorable abstención en la sesión de fecha 26 de noviembre de 2019.

VISTA a parte expositiva de la propuesta que literalmente dice:

VISTOS los antecedentes del expediente:

- Informe Técnico de la Arquitecta Jefe de la OTM, de fecha **9 de diciembre de 2015**.
- Informe Técnico de la Arquitecta Jefe de la OTM, a requerimiento de la CUOTA en trámite de audiencia, de fecha **29 de enero de 2016**.
- Acuerdo del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias, adoptado en sesión de fecha **26 de mayo de 2016**.
- Informe Técnico de la Arquitecta Jefe de la OTM, de fecha **27 de junio de 2016**.
- Con fecha **12 de junio de 2018**, la empresa interesada aporta un escrito al que adjunta el Modificado del Plan Especial, redactado por el Arquitecto Don Carlos Cabrera Ceñal.
- Informe Técnico de la Arquitecta Jefe de la OTM, de fecha **13 de junio de 2018**.
- Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural del Asturias, en sesión de fecha **26 de julio de 2018**.
- Con fecha **8 de octubre de 2018**, Don A.B.F., en nombre y representación de la empresa interesada, solicita se dé trámite al “Documento Ambiental Estratégico” que adjunta, suscrito por Don Javier Granero Castro, colegiado nº 995 del COAMB.
- Informe Técnico de la Arquitecta Jefe de la OTM, de fecha **11 de octubre de 2018**.
- Informe de fecha **7 de noviembre de 2018**, remitido por la Jefa de Servicios y Espacios Protegidos y Conservación de la Naturaleza, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.
- Informe Técnico de la Arquitecta Jefe de la OTM, de fecha **19/11/2018**.
- Comunicación del Servicio de Evaluación Ambiental de la Consejería de IOTMA, del Gobierno del Principado de Asturias, por la que se informa del inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del “Modificado del Plan Especial Implantación Parque Eólico de Panondres en Valdés”, y se somete al trámite de consulta de este Ayuntamiento como Admón. Pública afectada. (**Registro de entrada de este Ayto. nº 281, de 23/1/2019**).
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdés, adoptado el día **7 de febrero de 2019**, por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial y su Modificado, se somete el expediente a información pública por plazo de 2 meses, y se solicitan los preceptivos informes sectoriales.
- Anuncio de la Aprobación Inicial del Plan Especial del Parque Eólico de Panondres, en La Nueva España de fecha 21 de febrero de 2019.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

- Anuncio de Aprobación Inicial del Plan Especial del Parque Eólico de Panondres (BOPA **5-3-2019**).
- Acuerdo adoptado con fecha **26 de marzo de 2019** por la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias, Favorable al Modificado del Plan Especial.
- Resolución de fecha **29 de abril de 2019**, adoptada por la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial. Se publica en el BOPA de 31-5-2019 para el concejo de Valdés, y en el BOPA 11-6-2019 para el de Villayón.
- Con fecha **29 de julio de 2019**, se registra en el Ayuntamiento de Valdés el Informe sectorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en sentido Favorable.
- Con fecha **29 de agosto de 2019**, el Jefe del Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica remite al Ayuntamiento de Valdés el anuncio de Información Pública, de la solicitud de declaración de utilidad pública para establecer la instalación eléctrica.
- **Con fecha 26 de septiembre de 2019, la Permanente de la CUOTA acuerda informar Favorablemente el Plan Especial del Parque Eólico de Panondres y su Modificado, requiriendo justificar varios aspectos como condición previa a la Aprobación Definitiva.**

VISTO el informe técnico favorable emitido por la Arquitecta Jefa de la Oficina Técnica Municipal, el 21/11/2019.

VISTO el informe jurídico favorable emitido por el Secretario de la Administración Municipal, el 22/11/2019.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación y el procedimiento administrativo señalado en el informe de Secretaría.

Por la Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: aprobar definitivamente el Plan Especial del Parque Eólico de Panondres, en los términos y condiciones descritos en los antecedentes y documentalmente incorporados al expediente, especialmente los contenidos en los informes sectoriales emitidos y de acuerdo con las circunstancias del informe emitido por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), de fecha 26/9/2019.

SEGUNDO: remitir dos ejemplares del documento aprobado, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes, a la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, en cumplimiento del deber de información previsto legalmente.

TERCERO: publicar el presente Acuerdo junto con las ordenanzas o normas urbanísticas contenidas en el Plan Especial, en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a los efectos de lo establecido en el artículo 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, en concordancia con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

CUARTO: facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como se precise, para la adopción de las medidas oportunas en orden a la debida ejecución de este acuerdo.

Sin que se produjeran intervenciones, se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: NUEVE (ocho del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Avanza Valdés).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: SIETE (cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés, dos del Grupo Municipal Popular y una del Grupo Municipal de Foro).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: aprobar definitivamente el Plan Especial del Parque Eólico de Panondres, en los términos y condiciones descritos en los antecedentes y documentalmente incorporados al expediente, especialmente los contenidos en los informes sectoriales emitidos y de acuerdo con las circunstancias del informe emitido por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), de fecha 26/9/2019.

SEGUNDO: remitir dos ejemplares del documento aprobado, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes, a la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, en cumplimiento del deber de información previsto legalmente.

TERCERO: publicar el presente acuerdo junto con las ordenanzas o normas urbanísticas contenidas en el Plan Especial, en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a los efectos de lo establecido en el artículo 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, en concordancia con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO: facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como se precise, para la adopción de las medidas oportunas en orden a la debida ejecución de este acuerdo.

7. EST/2019/20. Cambio de denominación de vías del núcleo de Almuña.

Sr. Alcalde-Presidente: Tomo la palabra como equipo de gobierno. Una cuestión muy sencilla, procedimental absolutamente: los vecinos de Almuña no se sentían identificados con dos nombres, los cuales se les adjudicó en el último nombramiento de callejero que hubo en Almuña y, entonces, piden que esos nombres se rectifiquen por otros dos, que el Secretario va a leer cuáles son y, posteriormente procederemos a una toma de palabras y posterior votación.

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, emitido con carácter favorable en la sesión de fecha 26 de noviembre de 2019.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

VISTOS los antecedentes del expediente, conforme a los cuales:

Primero.- El Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su artículo 75.1 establece que *“los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente”*. Esto es, la obligación de dotar a todos los edificios de su territorio de un número identificativo que, conjuntamente con el correspondiente nombre de la vía, provea a cada domicilio postal de un carácter identificativo único para todas las personas que habiten en el mismo.

La normativa sobre rotulación de vías públicas viene contemplada en la Resolución de 30 de enero de 2015 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal (BOE nº 71 de 24 de marzo de 2015).

Segundo.- La planimetría del Ayuntamiento de Valdés data del año 1995, fue confeccionada con motivo de los trabajos preliminares de la actualización del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de mayo de 1996 (padrón vigente) si bien, durante estos años se han urbanizado diversos espacios y se han construido nuevas edificaciones.

Tercero.- Por resolución de la Concejalía delegada de Hacienda, Obras y Servicios, de 7 de marzo de 2018 (expediente CON/8/2018) se adjudicó el contrato de servicio de “actualización de la nomenclatura y rotulación de vías públicas y numeración de edificios de los núcleos de Luarca, Almuña y Barcellina”, a la empresa Geo Nalón, con CIF: F-74424961 y domicilio en CIE La Cardosa, oficina 7.33828 Grado (Asturias).

Cuarto.- De acuerdo con el contrato suscrito, la empresa Geo Nalón entregó los mapas provisionales, donde se señalan tanto las vías sin nombre como las propuestas de nombres resultantes de la recogida de toponimia tradicional durante los trabajos de campo, obrantes en el expediente EST/33/2018.

Quinto.- Por acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2018, se aprobaron altas de vías, con la denominación asignada a los códigos provisionales especificados en los planos incorporados al expediente, en los núcleos de Luarca, Almuña y Barcellina.

VISTA la propuesta formulada el 12 de agosto de 2019 por la Concejala Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Infraestructuras, Vivienda, Transporte y Nuevas Tecnologías, conforme a la cual:

«Visto que en sesión plenaria celebrada el 29 de noviembre de 2018 se adoptó acuerdo nº 39/2018 “Altas de vías en los núcleos de Luarca, Almuña y Barcellina”, entre otras:

Camino “de La Cerca” (Almuña).

Barrio “Las Escuelas” (Almuña).

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

Visto que, previa consulta con los vecinos de Almuña, se consideran más adecuadas las siguientes denominaciones, tanto por su uso tradicional como por la más idónea y precisa identificación de estas vías:

*El camino “de La Cerca”, pasará a denominarse **camino “Las Quintas”**.*

*El barrio “Las Escuelas”, se denominará **barrio “Las Escuelas y La Platina”**.*

Por esta Concejalía Delegada SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDÉS que, previos los trámites oportunos y por los motivos antes expuestos, adopte acuerdo aprobando el cambio de denominación de las mencionadas vías del núcleo de Almuña.»

Sin que se produjese intervención alguna por parte de los Grupos Políticos Municipales, se somete el asunto a votación, obteniéndose resultado de UNANIMIDAD (16 votos a favor).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el cambio de denominación de las siguientes vías del núcleo de Almuña:

- *El camino “de La Cerca”, pasa a denominarse **camino “Las Quintas”**.*
- *El barrio “Las Escuelas”, pasa a denominarse **barrio “Las Escuelas y La Platina”**.*

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la empresa Geo Nalón y al departamento de Estadística del Ayuntamiento de Valdés para su remisión, junto con la documentación y planimetría correspondiente a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, Oficina del Censo Electoral, para su incorporación al callejero oficial.

8. PER/2019/52. Propuesta de declaración de compatibilidad para actividad privada: Vanessa Pérez García-Merás.

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Asuntos Sociales, emitido con carácter favorable en la sesión de fecha 28 de noviembre de 2019.

Vista la solicitud presentada, con fecha 18 de junio de 2020, por la trabajadora municipal D^a Vanessa Pérez García-Merás, que presta sus servicios como Técnico en Educación Infantil a media jornada en la Escuela “Luis Ochoa de Albornoz”, solicitando se le conceda la declaración de compatibilidad fuera de la jornada de trabajo para ejercer la profesión de camarera de forma esporádica.

Visto que la interesada suscribió con el Ayuntamiento de Valdés un documento de “modificación de contrato de trabajo”, de fecha 18 de noviembre de 2016, por el que: “*Con efectos de 18 de noviembre de 2016 se modifica el contrato de trabajo a tiempo completo con la trabajadora D^a Vanessa Pérez García-Merás y descrito en los antecedentes, transformándolo en un contrato a tiempo parcial (media jornada)*”.

Visto que el personal al servicio de las entidades locales necesita para ejercer una segunda actividad contar con la previa y expresa autorización de compatibilidad, que deberá ser declarada por el Pleno.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

Considerando lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas que, en su artículo 2.1.c) establece que será de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes.

De conformidad con todo ello, se propone al Pleno:

Reconocer a la trabajadora municipal D^a Vanessa Pérez García-Merás (“Técnico de educación infantil”), la compatibilidad para ejercer una segunda actividad a tiempo parcial (media jornada), sujeta, en todo caso, a las condiciones del régimen general de prohibiciones y obligaciones establecidas en la Ley 53/1984 o en la normativa que, en un futuro, pudiera modificarla o sustituirla.

El reconocimiento no implicará, en modo alguno, modificación de la jornada de trabajo y horario establecido con la interesada; quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público y podrá ser revocado en los supuestos legalmente previstos.

A continuación se abre por el Sr. Alcalde-Presidente un turno de **intervenciones**:

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún Grupo Municipal quiere tomar la palabra? Tiene la palabra el Grupo Socialista.

trabajadora que está trabajando a tiempo parcial, entiendo, ¿verdad?

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Solamente por completar la información: se trata de una

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, la respuesta, para que conste en el acta con el micrófono, es una trabajadora que está al 50%.

Concluidas las intervenciones se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: CATORCE (ocho del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés, uno del Grupo Municipal Avanza Valdés y uno del Grupo Municipal de Foro).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: DOS (del Grupo Municipal Popular).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Reconocer a la trabajadora municipal D^a Vanessa Pérez García-Merás (“Técnico de educación infantil”), la compatibilidad para ejercer una segunda actividad a tiempo parcial (media jornada), sujeta, en todo caso, a las condiciones del régimen general de prohibiciones y obligaciones establecidas en la Ley 53/1984 o en la normativa que, en un futuro, pudiera modificarla o sustituirla.

El reconocimiento no implicará, en modo alguno, modificación de la jornada de trabajo y horario establecido con la interesada; quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público y podrá ser revocado en los supuestos legalmente previstos.



9. PER/2019/72. Propuesta de declaración de compatibilidad para actividad privada: Carlos Regino García Álvarez.

El presente punto se **retira del orden del día** de la sesión, al haber solicitado el interesado del expediente, D. Carlos Regino García Álvarez, según escrito presentado el 28 de noviembre de 2019 (Registro de entrada nº 5.140), que se deje sin efecto su solicitud de compatibilidad.

10. SEC/2019/123. Moción del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés para la conmemoración del centenario del fallecimiento de D. Ramón Fernández Asenjo.

VISTA la moción presentada, con fecha 21 de noviembre de 2019, por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme a la cual:

«*Se insta al Ayuntamiento de Valdés a conmemorar en acto público y solemne la efeméride relativa al centenario del fallecimiento del prócer y extraordinario benefactor del Concejo de Valdés don Ramón Fernández Asenjo*».

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Ramón Fernández Asenjo, nacido en Caroyas en el año 1854, fue posiblemente el Alcalde de Luarca (así se llamaba el Concejo a principios del siglo XX) con más influencia en el próspero devenir de la historia del municipio, siendo protagonista de la llegada de la modernidad desde lo que parecía ser una perenne Edad Media.

A él se debe el actual encauzamiento y canalización del río Negro a su paso por Luarca, las rampas para el acceso de las lavanderas, la traída de agua potable y la red de alcantarillado de la villa, la vieja Plaza Alfonso X El Sabio –recientemente rehabilitada–, la construcción del Hospital-Asilo, de las Escuelas Graduadas (actualmente con la denominación “colegio Padre Galo”), así como varias escuelas rurales, como la ubicada en Caroyas, su amada aldea natal, y las de Arcallana, Ayones, Barcia, Cadavedo Muñas, Cadavedo, Canero, Santiago, Trevías, La Carboniella, Carcedo y Otur.

Asenjo fue cofundador y primer Presidente de Electra del Esva, fuente de progreso y bienestar para todo el Concejo. Su carácter profundamente altruista lo corrobora, su aportación económica personal para culminar el alcantarillado anteriormente citado, la donación de los terrenos para las calles Aurelio Martínez y Ramón García, el pabellón para infecciosos del Hospital, así como el solar del Teatro Amelia. Sufragó, asimismo, con cien mil pesetas de la época las obras del Casino de Luarca, así como los uniformes de los músicos de la Banda Municipal “La Lira”.

Su bonhomía queda definida por su caridad, constando en los Anales de nuestro municipio la entrega diaria de más de cien bollos de pan a los niños de las familias más desfavorecidas.

Murió en el año 1919.

En Luarca, a 17 de noviembre de 2019.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

Fdo.: María Teresa Suárez Martínez, José Luis Rodríguez Bueno, Andrea Nogueira Feito y Eduardo Noriega Santos.»

En sesión celebrada por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Deportes, de fecha 26 de noviembre de 2019, se dictamina con carácter favorable la citada propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre un turno para intervención de los Grupos Políticos Municipales, concediendo la palabra, en primer lugar, al Grupo Ciudadanos de Valdés, que presenta la moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

Sr. Rodríguez Bueno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés:

Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sres. y Sras. Concejales, les propongo un viaje en el tiempo, nos vamos, paradójicamente, al futuro, en concreto al año 2119, cien años a contar a partir de hoy. Ninguno de los presentes, salvo pócima mágica aún por descubrir, podrá ser testigo de lo que ha de acontecer en ese tiempo venidero. Pues bien, les invito a imaginar este mismo Ayuntamiento, los representantes del pueblo de Valdés deliberando no sé qué asuntos por el bien de este Concejo; quiero imaginar una Corporación volcada en homenajear, en el centenario de su fallecimiento, a Dña. Margarita Salas, Marquesa de Canero y una de las más insignes científicas hispanas de la historia de la humanidad. Uds. han sido testigos de los logros de la Doctora Salas. Hoy mismo, nuestro silencio ha sido nuestro homenaje. Estarán de acuerdo conmigo en que merecerá un recuerdo en el año 2119, será un acto de justicia y muestra de la suprema catadura moral de nuestros descendientes.

Ahora, despierten de la ensoñación. Volvamos al presente. Hoy Ciudadanos les quiere hacer partícipes de la honradez ética que, sin duda, caracteriza a las mujeres y a los hombres de Valdés. Ciudadanos les propone

emitir un mensaje atemporal a nuestros herederos. Tenemos la oportunidad –cien años después– de recordar y homenajear a uno de los más ilustres valdesanos de todos los tiempos. Me refiero a D. Ramón Fernández Asenjo, nacido en Caroyas en el año 1854 y posiblemente –y eso lo digo yo– el Alcalde de Luarca –así se denominó al Concejo a partir de 1909– con más influencia en el próspero devenir de este Municipio, siendo protagonista de la llegada de la modernidad desde lo que parecía una perenne Edad Media. A él se le debe el actual encauzamiento y canalización del Río Negro; las rampas de acceso para el oficio de las lavanderas; la traída del agua potable y la red de alcantarillado de la villa; la vieja Plaza de Alfonso X el Sabio, recientemente rehabilitada; la construcción del hospital-asilo, de las escuelas “Graduadas” (actualmente con la denominación “Padre Galo”), así como varias escuelas rurales, como la ubicada en Caroyas y las de Arcallana, Ayones, Barcia, Cadavedo, Muñás, Canero, Paredes, Santiago, Trevías, La Carboniella, Carcedo y Otur (no sé si dejó alguna en el tintero). Asenjo fue cofundador y primer presidente de Electra del Esva, fuente de progreso y bienestar para todo el Concejo. Su carácter, profundamente humanista, lo corrobora su aportación económica personal para culminar el alcantarillado anteriormente citado, la donación de los terrenos para las Calles Aurelio Martínez y Ramón García, el

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

padellón para infecciosos del hospital, así como el solar del Teatro Amelia. Sufragó así mismo, con 100.000 pesetas de la época, las obras del casino de Luarca, así como los uniformes de los músicos de la Banda Municipal “La Lira”. Su bonhomía queda definida por su caridad, constando en los anales de nuestro Municipio la entrega diaria de más de 100 bollos de pan a los niños de las familias más necesitadas.

Hace unos días, me encontré con una de sus biznietas –hoy aquí presente– y me comentó una frase proverbial que Asenjo refería a sus hijos: “vosotros sois válidos”. Interpelaba así a su prole que, atónita, no llegaba a entender su filantropía con los que padecían hambre y, lo que es peor, analfabetismo.

D. Ramón murió en el año 1919, hace 100 años. En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, les insto a conmemorar en acto público y solemne la efeméride que tiene como protagonista a este prócer y extraordinario benefactor del Concejo de Valdés.

Sr. Alcalde, Sres. Concejales del equipo de gobierno, tras obtener las debidas autorizaciones y dado que tan solo queda un mes para finalizar el año del centenario, Ciudadanos quiere sugerir las siguientes actuaciones: primero, limpieza y restauración del busto que, arrinconado, duerme acostado a este edificio consistorial, ocultando el mensaje de admiración y cariño de todos los vecinos allá por el año 1927. Fue pagado –se lo recuerdo– a través de una cuestación popular.

Sr. Alcalde, le animo a dar un paso al frente y reubicar, a corto plazo, esta escultura en un lugar preferente. Nadie ata sus manos. En un futuro Ud. será recordado por los sustancialmente justo, no por las baratijas que, con más o menos aciertos, pueda repartir.

Quiero recordar que el busto de Fernández Asenjo es obra de D. Aniceto

Marinas, un importante escultor segoviano, autor, entre otras obras, del monumento a Velázquez de la entrada del Museo del Prado, así como de otra veintena de obras diseminadas por el territorio español.

Así mismo, Ciudadanos considera idóneo el depósito a los pies del Busto de una corona de laurel, adornada con los colores ocre y verde de la bandera de su tierra, también la nuestra. La plaza Alfonso X El Sabio no es un campo santo, por lo que no veo oportuna la presencia ni de coronas, ni de ramos de flores.

Ciudadanos se ha puesto en contacto con D. Cipriano Fernández, gran conocedor de los personajes ilustres de Valdés, sobre los cuales ultima un libro. Tengo su autorización para proponerlo como cronista del acto. Así mismo, dada la vinculación de D. Ramón Fernández Asenjo con la Banda de Música “La Lira”, también estoy autorizado por su Presidente, D. José Antonio Alfonso, para ofrecer los servicios de “La Lira” en el acto-homenaje.

Ciudadanos sugiere una jornada festiva; quizá un domingo, en torno a las 13:00 horas, en homenaje abierto y popular, con la debida publicidad y cursando invitación telemática a todas las asociaciones del Concejo, muy especialmente a los vecinos de Caroyas, tierra natal del homenajeado. Y no olvidemos, por favor, a sus familiares valdesanos y a otros lejos de aquí.

No estaría de más, aprovechar la ocasión para colocar una placa pétrea con un texto conmemorativo en la falda del pedestal del busto; ha de servir, sin duda, como recado ético a los vecinos del Siglo XXII. Ciudadanos les pide su apoyo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, ponente de la moción. Tienen la palabra los Grupos Municipales. ¿Algún Grupo quiere tomar la palabra? Partido Popular, Carlos López.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular: Simplemente para agradecer la moción que presenta el Grupo Ciudadanos sobre este gran Alcalde, a juzgar por su legado: urbanismo, grandes obras, educación y asuntos sociales; trataba cuatro áreas de importancia, sin duda, alta política la que debió de hacer.

Simplemente, sobre el tema del busto – que ya se trató en este Pleno– este Grupo considera el traslado que se hizo toda una atrocidad, perpetrada por el Servicio de Patrimonio del Gobierno del Principado de Asturias, que prefirió tapar la fachada de este Ayuntamiento y borrar el recuerdo de este Alcalde, antes que perturbar la perspectiva de ese fraude que es el Palacio de Gamoneda.

Máximo apoyo para esta moción del Grupo Ciudadanos.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, obteniéndose resultado de unanimidad (16 votos a favor).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Conmemorar, en acto público y solemne, la efeméride relativa al centenario del fallecimiento del prócer y extraordinario benefactor del Concejo de Valdés don Ramón Fernández Asenjo.

11. SEC/2019/125. Moción del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés para la gestión y/o adquisición de los Jardines de la Fonte Baixa en El Chano (Valdés).

Vista la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme a la cual:

“Se insta al Alcalde-Presidente de Valdés a la realización de enmienda presupuestaria destinada a realizar estudio de viabilidad para la gestión y/o adquisición en su caso, de forma independiente o asociada a otras administraciones públicas del Principado de Asturias, de los denominados Jardines de la Fonte Baixa situados en El Chano, Valdés, a fin de que se conviertan en un activo turístico y de desarrollo económico para nuestro concejo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

Los denominados Jardines de la Fonte Baixa, de titularidad privada y en el momento actual en situación de venta, son hoy en día uno de los mayores jardines botánicos atlánticos de la cornisa cantábrica con más de 20 hectáreas de superficie, y más de 500 especies vegetales algunas de particularidad única en el norte de España. Su situación en la costa, en un enclave único y su interés botánico nos hacen considerarlos de gran importancia para el Concejo de Valdés como motor en el desarrollo turístico de la zona y promotor económico para un concejo altamente necesitado de revulsivos económicos.

Es por estos motivos que consideramos que el Ayuntamiento de Valdés no debe perder la oportunidad de buscar vías de negociación y de estudiar la manera de mantener un bien único de tan alto interés en este concejo, abriéndolo al disfrute público y desarrollándolo como producto turístico y de divulgación botánica.

Por estos motivos se ruega al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación tenga a bien considerar la presente moción para ser sometida a discusión y posterior votación por el Pleno, a fin de conseguir su aprobación si así se considera.

En Luarca, a 20 de noviembre de 2019.

M^a Teresa Suárez Martínez. Portavoz Grupo Municipal de Ciudadanos."

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2019, dictamina con carácter de abstención la citada propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre un turno para intervención de los Grupos Políticos Municipales, concediendo la palabra, en primer lugar, al Grupo Ciudadanos de Valdés, que presenta la moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

Sra. Suárez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés:

Muy buenas tardes. Nosotros queríamos solicitar a la Corporación y al Sr. Alcalde, la realización de una enmienda presupuestaria destinada a realizar un estudio de viabilidad para la gestión o bien adquisición, en su caso, de forma o bien independiente o bien asociada con otras Administraciones Públicas del Principado de Asturias, de los denominados Jardines de la Fonte Baixa, situados en El Chano, en Valdés, a fin de que se conviertan en un activo turístico y de desarrollo económico para nuestro Concejo.

Los denominados Jardines de La Fonte Baixa, que son actualmente de titularidad privada y en el momento actual están en situación de venta pública, son hoy en día uno de los mayores jardines botánicos atlánticos de la cornisa cantábrica, con más de 20 hectáreas de superficie y más de 500 especies vegetales (concretamente, tiene 565 especies diferentes), algunas de una particularidad botánica única, sobre todo en el Norte de España. Hay todo tipo de plantas de todos los lugares del mundo. Su situación en la costa y en un enclave de una belleza excepcional, y su interés botánico, nos hacen considerarlo de gran importancia para el Concejo de Valdés como motor de desarrollo turístico en la zona y promotor económico para

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

un Concejo altamente necesitado de revulsivos económicos.

Es por estos motivos, que consideramos que el Ayuntamiento de Valdés no debe perder la oportunidad de buscar vías de negociación y de estudiar la manera de mantener un bien único de tan alto interés en este Concejo, abriéndolo al disfrute público y desarrollándolo como producto turístico y de divulgación botánica.

Por estos motivos, se ruega al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación tenga a bien considerar la presente moción para ser sometida a discusión y votación en el Pleno, y conseguir su aprobación, si así se considera. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sra. Suárez. ¿Los Grupos Municipales quieren tomar la palabra? ¿Avanza?, ¿Foro? ¿Partido Popular? ¿Grupo Socialista? Tiene la palabra Jesús Fernández, Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Nosotros, el Grupo Socialista, compartimos totalmente el interés por estos Jardines. De hecho, desde el gobierno se han realizado varias conversaciones de negociación con los propietarios y con intermediarios, se han buscado posibles colaboradores, y nosotros estamos deseosos de encontrar una solución para esta situación, porque, exactamente tal como definió la líder de Ciudadanos, nosotros creemos que sería un factor muy potente para dinamizar el Concejo, por lo particular de la exposición, por el botánico; incluso podría trascender a mucho más de la actividad que tiene, tendiendo más a una vida de botánico, que no tiene, pues no deja de tener una vida de jardín. Compartimos 100% ese interés. Pero, al mismo tiempo, aparte de los números

impresionantes e interesantes que tiene en cuanto a número de especies y en cuanto a superficie, vemos unos números que nos preocupan mucho, que son los económicos, donde nosotros vemos una montaña muy complicada de escalar, sinceramente, y donde comprometernos con una moción para asegurar que vamos a ir adelante en la adquisición, lo veo temerario por nuestra parte, ya que hablamos de unos presupuestos que, a día de hoy, no conseguimos que nadie ponga una partida que a nosotros nos haga entender que lo que nos queda es accesible para nosotros. Con lo cual, nada hacemos poniendo nosotros una partida inicial. Hablamos de números realmente muy altos. El interés que tienen los jardines es obvio, pero el coste también es impresionante.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias al Grupo Socialista. Voy a tomar la palabra, antes de dar otra vuelta a los Grupos del Pleno. Igual que recalca el Portavoz del Grupo Socialista, el Gobierno ha estado trabajando ya en esta cuestión, ha sondeado las posibilidades que existen y la verdad que hasta este momento solamente nos hemos llevado sorpresas por las cantidades de las que estamos hablando y que dejarían al Ayuntamiento de Valdés absolutamente tiritando, en quiebra técnica (no sé muy bien cuál sería la expresión). Se lo voy a decir en Pleno: lo que hemos conseguido saber hasta este momento, es que existe 1,5 aproximadamente de cargas y 3,9 de precio (millones de euros). Teniendo esto claro, que lo sabemos con claridad por las conversaciones que hemos mantenido, nos vemos absolutamente limitados a la hora de votar una moción que, de alguna forma, nos ate como Grupo de Gobierno a esta iniciativa. Vamos a seguir trabajando en ella, sin olvidarnos de que tenemos que tratar de implicar a otros actores (ya lo estamos tratando

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

de hacer): capital privado, banca.... Pero bueno, todos los actores con los que estábamos contactando hasta este momento, ven una operación en la que no quieren ni siquiera implicarse: del sector privado, mucho menos el sector público en solitario podría embarcarse en una iniciativa de este tipo. Como digo, nosotros no renunciamos a seguir intentándolo y creemos que puede haber soluciones creativas y así lo hemos hecho saber a la propiedad; incluso hemos hablado de una cesión de uso en la que el Ayuntamiento se queda con un porcentaje de las entradas para luego acometer el mantenimiento y ellos, pues como parte interesada, llevarían otra parte. Planteamos diferentes cuestiones que no están cristalizando y, bueno, seguimos intentándolo.

Y, bueno, implicar al Principado: nosotros con el Principado, como no puede ser de otra forma, estamos en contacto permanente. Pero también somos conscientes de que tenemos muchos frentes abiertos con el Principado de Asturias: solicitud de carreteras autonómicas para que mejore la red de carreteras; el museo del calamar gigante; la cuestión de las carreteras, los caminos municipales a la zona de Piedrafita, San Pelayo, Godón, Cajós, Grandavil, que lo hemos solicitado creyendo que es una zona de amplia actividad ganadera y que tiene unos accesos absolutamente fuera de la lógica para tener esas explotaciones ahí. Entonces, claro, tenemos una serie de peticiones al Gobierno y aparecer con otra más en este momento puede parecer..., en este momento, además, en el que el Gobierno está cocinando los presupuestos autonómicos, nosotros mismos nos disolvemos en un maremágnum de propuestas...; esta, a día de hoy, con poco recorrido.

Entonces, nuestra visión es seguir sondeando las posibilidades que existen –como digo, no renunciamos a ello–, pero el partido del gobierno no puede amarrarse con una

votación en una moción a favor, como aquí aparece, para la gestión y/o adquisición. Tenemos que seguir viendo qué posibilidades tenemos antes de llegar a este punto. Muchas gracias.

Vamos a dar otra vuelta, tiene la palabra Avanza Valdés.

Sra. Guardado Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Avanza Valdés: Bueno, nosotros consideramos que en un futuro, o en otras circunstancias, podríamos plantearnos el apoyo a esta moción; sin embargo, este no es el momento porque entendemos que el coste que supondría esto sería inasumible ahora mismo por parte del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Isabel Guardado. ¿Resto de Grupos? ¿Foro Asturias? Carmen Rodríguez, tiene la palabra.

Sra. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Foro: En Foro Valdés nos gusta, de base, la iniciativa propuesta por Ciudadanos, por considerar que podría ser positivo para el Concejo. No obstante, nos gustaría que se concretaran todo lo posible las acciones que se espera que se desarrollen desde el Ayuntamiento, porque tal y como comentáis, el coste puede ser elevado y quizás reste a otros puntos que son de más necesidad. Por lo tanto, consideramos oportuno abstenernos.

Sr. Alcalde-Presidente: El Grupo Ciudadanos, Teresa Suárez, tiene la palabra.

Sra. Suárez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés. Vamos a ver, nadie pretende, en este momento, que se intente, ni tan siquiera, comprar los

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

Jardines de la Fonte Baixa por parte del Ayuntamiento. Por lo menos, no es este el espíritu de la moción. La moción lo que dice es una enmienda presupuestaria con el fin de estudiar la viabilidad en gestión o adquisición, en su caso. Es decir, no se pide, ni mucho menos, que se empleen tres millones y medio de euros, más la retirada de las cargas que, en efecto, son casi...; digamos que no llegamos a seis millones, pero anda cerca de lo que se habla, y eso es un dineral que evidentemente no puede enterrar el Ayuntamiento de Valdés en un bien, por muy interesante que sea el bien; eso está muy claro. No es eso lo que pedimos. Lo que pedimos es que no se cierre la puerta a la negociación y que se designe un cierto presupuesto para estudiar la viabilidad de ese proyecto. Es decir, que no se abandonen a su suerte los Jardines de la Fonte Baixa. Porque un jardín, o un centro botánico, es algo vivo, no se puede dejar que las plantas se mueran, porque en el momento que se mueran esas plantas, toda esa inversión de dinero se acabó. El Jardín de La Fuente Baixa tiene un valor botánico impresionante. Es impresionante. De todos los jardines botánicos que yo he visto –y he visto unos pocos– es de los mejores que hay, lo que pasa que, bueno, su situación económica es muy particular. Lo único que pedimos es que se designe un cierto dinero para estudiar cómo se puede abordar ese tema; no, ni mucho menos, que se compre ahora; eso evidentemente queda fuera de todo lugar, puesto que no es el momento, en efecto; no es el momento para dedicarnos a comprar los Jardines de La Fonte Baixa, ni mucho menos; quizás nunca lo sea y quizá eso nunca tenga que tener titularidad municipal, ni mucho menos. Simplemente es que no se le cierre la puerta al estudio de la viabilidad; nada más que eso es lo que pide esta moción, no hay otro punto más.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sra. Suárez. El Grupo Municipal Socialista toma la palabra. Y una cuestión: lo que tiene sentido y estamos haciendo, es que el Grupo que propone las mociones cierra la palabra. En este caso me he equivocado yo al darle la palabra; así que lo que voy a hacer es que mi turno de palabra para cerrar se lo doy y así cerraría. Tiene el Grupo Socialista la palabra.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Comprendo perfectamente la puntualización de que de lo que estamos hablando es de un estudio; pero bueno, realmente nosotros, digamos que no vemos mucha dificultad desde la institución para estudiar, para contemplar las opciones económicas posibles y entonces, bueno, están los presupuestos ya hechos y no vemos el interés real de asignar una partida al estudio de viabilidad. Creemos que el problema que tenemos es de montantes económicos, claros, más que de un estudio de viabilidad que, en la fase en la que estamos, sinceramente no renunciamos y seguiremos negociando y buscando opciones de colaboración. Creo que, tal y como dice el Alcalde, la solución tendrá que ser creativa. Desde luego, la puesta de capital, sin más, está seriamente complicada y confiamos, en todo caso, en encontrar una solución a un recurso claramente interesante, tal como indicáis.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. Fernández. La Sra. Suárez, para cerrar el turno de intervenciones, tiene la palabra.

Sra. Suárez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Muchas gracias. Simplemente es que, en efecto, hay que buscar soluciones creativas, porque la inversión es de

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

una entidad muy grande. Por eso se pide que haya un pequeño ajuste presupuestario que permita que una persona pueda ir a Madrid, al Botánico de Madrid, por ejemplo; que permita ese tipo de cosas. O sea, de lo que se trata aquí es de buscar, en efecto, soluciones que sean imaginativas y que se refieran a algo mucho más grande que el Concejo de Valdés. Quiero decir, los bienes patrimoniales –sea éste o sea cualquiera– no pertenecen solo a los habitantes de un Concejo, pertenecen a muchos más. Entonces, este jardín tiene la entidad suficiente para poderse convertir en un bien patrimonial, que está ubicado, casualmente, en este Concejo. Entonces, tenemos muchas instituciones a las que se le pueden buscar ayudas económicas o de otro tipo para

mantenerlo aquí. Entonces, la petición de Ciudadanos va por esa vía; no va, ni mucho menos, por el hecho de comprar el Jardín, en principio. Entonces, lo único es tener un cierto capital para poder afrontar ese tipo de negociaciones, o de estudios de viabilidad del jardín. Eso es lo que se pide que se vote, entonces pienso que la votación debería ser favorable por todos los Grupos, puesto que es realmente un bien que nos interesa como Concejo. Se plantea en este momento, porque es un momento como otro cualquiera. Entonces, esa es la intención. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sra. Suárez. Cierra el turno de intervenciones. Pasamos al turno de votación.

Concluido el debate se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: SEIS (cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés y dos del Grupo Municipal Popular).
- Votos en contra: NUEVE (ocho del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Avanza Valdés).
- Abstenciones: UNA (del Grupo Municipal de Foro).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación NO APRUEBA la propuesta de acuerdo contenida en la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés (más arriba transcrita), para la gestión y/o adquisición de los Jardines de la Fonte Baixa en El Chano (Valdés).

12. SEC/2019/127. Moción del Grupo Municipal de Foro para el control y eliminación de la Avispa Asiática.

Vista la moción, presentada con fecha 21 de noviembre de 2019 (Reg. de Entrada nº 5005) por la Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC), al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme a la cual:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La avispa asiática (vespa velutina nigritorax) es una especie incluida en el catálogo español de especies exóticas invasoras, incluyéndose por tanto como especie regulada por el Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, que establece la necesidad de arbitrar estrategias de gestión y control, así como la posible erradicación de las especies invasoras en caso de que sea preciso.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

Es sabido la gran labor realizada por organizaciones como la Asociación Antivelutina del Occidente o el Cepesma durante las diferentes campañas de trampeo, dando como resultado la disminución parcial del efecto negativo ocasionado por esta especie en todo el territorio de Valdés y sus límites.

A pesar de ello, a día de hoy la avispa asiática no es una posible amenaza sino un peligro real en expansión que aumenta considerablemente con la caída las hojas de los árboles, llegando las avispas a generar diferentes nidos en tierra, tejados...

Por ello la concejala de FORO Valdés presenta la siguiente moción al pleno del Ayuntamiento de Valdés:

- 1 Instar al Gobierno del Principado de Asturias para que ponga en marcha líneas de investigación que permitan contar con métodos de control y de eliminación efectivos contra la Avispa Asiática.*
- 2. Instar al Gobierno del Principado para que dote a la campaña de eliminación de nidos de los medios necesarios, tanto personales como materiales, para poder realizar una campaña de eliminación de nidos efectiva en tiempo y forma.*
- 3. Instar al Gobierno del Principado para que convoque una reunión con todos los agentes implicados en la lucha contra la avispa asiática: apicultores, asociaciones como Antivelutina, coordinadores municipales y otras empresas relacionadas con la eliminación de nidos y efectivos del 112, entre otros.*
- 4. Instar al Gobierno del Principado de Asturias para que apoye a la Asociación Antivelutina y a las asociaciones de apicultores a través de la Coordinación Municipal, con ayudas que les permitan poder realizar campañas de trampeo más efectivas y dotarse de medios necesarios para contribuir y apoyar en la eliminación de nidos.*

Por lo expuesto,

SOLICITA que habiendo por presentado este escrito, en tiempo y forma, lo admita y tenga por formulada la MOCIÓN que antecede y, previo los trámites oportunos, disponga todo lo necesario para su debate en el próximo pleno que al efecto se convoque.

En Valdés, a 20 de noviembre de 2019.

Fdo. Carmen Rodríguez Fernández. Concejala de Foro Asturias.”

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre un turno para intervención de los Grupos Políticos Municipales, concediendo la palabra, en primer lugar, al Grupo Municipal de Foro, que presenta la moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la Concejala de Foro, Carmen Rodríguez.

Sra. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Foro: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bien, la avispa asiática es una especie incluida en el catálogo español de especies exóticas invasoras, incluyéndose, por

tanto, como especie reguladora por el Real Decreto 1628/2011, que establece la necesidad de arbitrar estrategias de gestión y control, así como la posible erradicación de las especies exóticas invasoras, en caso de que sea preciso. Es sabida la gran labor realizada por las organizaciones como la Asociación Anti Velutina del Occidente o CEPESMA, durante las diferentes campañas de trampeo, dando

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

como resultado la disminución parcial del efecto negativo ocasionado por esta especie en todo el territorio de Valdés y sus límites. A pesar de ello, a día de hoy, la avispa asiática no es una posible amenaza, sino un peligro real en expansión, que aumenta considerablemente con la caída de las hojas de los árboles, llegando las avispas a generar nidos en tierra y tejados.

Por todo ello, como Concejala del Partido Foro Valdés, presenté esta moción dese Foro al Pleno del Ayuntamiento de Valdés reflejando con cuatro puntos: el primero de ellos, sería instar al Gobierno del Principado de Asturias para que ponga en marcha líneas de investigación que permitan contar con métodos de investigación que permitan contar con métodos de control y eliminación efectivos contra la avispa asiática. Un segundo punto, que se define como instar al Gobierno del Principado para que dote de la campaña de eliminación de nidos con los medios necesarios, tanto personales como materiales, para poder realizar así una campaña de eliminación de nidos efectiva. Instar al Gobierno del Principado para que convoque una reunión con todos los agentes implicados en la lucha contra la avispa asiática (apicultores, asociaciones como la Anti Velutina mencionada, coordinadores municipales y otras empresas relacionadas con la eliminación de nidos y efectivos del 112). Y, por último, un cuarto punto, que sería instar al Gobierno del Principado de Asturias para que apoye a las asociaciones anti velutina y a las asociaciones de apicultores a través de la coordinación municipal, con ayudas que les permitan poder realizar campañas de trampeo más efectivas y dotarse de medios necesarios para contribuir y apoyar en la eliminación de los nidos. Por todo eso, traemos esta moción para debatirla aquí en Pleno. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Carmen Rodríguez. ¿Los Grupos Municipales quieren tomar la palabra? Grupo Ciudadanos, Teresa Suárez, tiene la palabra.

Sra. Suárez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés: Vamos a ver, nosotros tenemos que votar obligatoriamente a favor de la propuesta de Foro Asturias, puesto que esta propuesta, exactamente con el mismo contenido, fue presentada en el Pleno de 21 de septiembre por nosotros, y no fue admitida como moción; por lo que, finalmente, fue admitida como ruego. Pensamos, al igual que la Concejala de Foro, que la avispa asiática es un problema muy serio y de importantes consecuencias, que debe ser abordado sin falta por un plan estratégico bien diseñado que impida la expansión y quizá, en algún momento, lograr la erradicación, ¿no?

La diferencia entre esta moción y lo que finalmente fue nuestro ruego, es que Foro Asturias solicita al Principado las acciones necesarias, mientras que Ciudadanos solicitaba un plan de acción concreto desde el Ayuntamiento de Valdés; y cito textualmente: “y dado que el ciclo vital de la avispa abarca todo el año, con características diferenciadas en cada estación, creemos necesario que, desde este consistorio, se impulse un plan global anual con medidas claramente especificadas y planificadas, coordinadas con los concejos vecinos también afectados.” Y, por tanto, se instaba a desarrollar un plan estratégico municipal detallado, con medidas concretas y secuenciales en el tiempo a lo largo de todo el tiempo y con presupuesto asignado, encaminado a la lucha frente a la invasora vespa velutina. Por supuesto, este plan estaría, si es posible, implicado en un plan del Principado de Asturias.

Así pues, nuestro voto es claramente favorable a esta moción y proponemos

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

nuevamente que sea añadida un plan municipal desde aquí, como complemento al que se disponga desde el Principado de Asturias. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sra. Suárez. Solamente por matizar una cuestión, en el Pleno anterior se pasó a ruego porque era un ruego al gobierno municipal y, de esta forma, va orientado al Gobierno del Principado de Asturias. Yo creo que, en este caso, Foro Asturias entendió la manera en la que consiguen colocar las mociones sin que haya esa disonancia con las competencias de Alcaldía. En el caso de Ciudadanos, pues de alguna forma no ha conseguido hacer la redacción adecuada y yo ya les he mencionado en Junta de Portavoces, creo, y en Comisión Informativa, que debemos, de alguna forma, acordar qué sistema decidimos, para que yo no esté jugando a ser el censor de las mociones, porque no me hace además ninguna ilusión estar jugando ese papel. Entonces, sí que sería buena oportunidad la siguiente Junta de Portavoces para que ordenemos un poco esta cuestión de las mociones.

Respecto al plan municipal, pues el presupuesto que acaba de votar, sin no me falla la memoria, si no, el Concejal de Medio Ambiente que me corrija, creo que pasa de 1.000 a 7.000 euros la lucha anti velutina; entonces, bueno, creo que es el plan municipal al que Ud. hace mención.

Concluidas las intervenciones se somete el asunto a votación, obteniéndose resultado de UNANIMIDAD (dieciséis votos a favor).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

¿Algún Grupo Municipal quiere tomar la palabra? Grupo Socialista.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: En el Grupo Socialista compartimos totalmente la preocupación por la avispa asiática. Es conocido que existe el sector de la miel en nuestro Municipio y es conocido que está haciendo unos daños que, pese a los intentos, no se consigue paliar, ni frenar este ataque. Tal como acaba de indicar el Alcalde, teníamos un presupuesto prorrogado de 1.000 euros para el tema de la lucha de la avispa asiática y tenemos en este presupuesto 7.106 euros, que demuestran nuestra preocupación y nuestro intento, en lo local, por abarcarlo; tenía Ud. una buena oportunidad de apoyar estos presupuestos con esta preocupación por al avispa.

Al mismo tiempo, somos conscientes de que el problema de la avispa, como otras epidemias de ese tipo, otras plagas mejor dicho, trascienden al Municipio y claramente necesitamos el apoyo y un trabajo estratégico, incluso que supera lo autonómico, pero en nuestro caso nos corresponde trasladar lo autonómico; con lo cual, apoyamos esta moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. ¿Otra pasada?, ¿otra vuelta? ¿Los Grupos Municipales quieren tomar la palabra? Bien, pasamos a la votación, entonces.



Primero.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias para que ponga en marcha líneas de investigación que permitan contar con métodos de control y de eliminación efectivos contra la Avispa Asiática.

Segundo.- Instar al Gobierno del Principado para que dote a la campaña de eliminación de nidos de los medios necesarios, tanto personales como materiales, para poder realizar una campaña de eliminación de nidos efectiva en tiempo y forma.

Tercero.- Instar al Gobierno del Principado para que convoque una reunión con todos los agentes implicados en la lucha contra la avispa asiática: apicultores, asociaciones como Antivelutina, coordinadores municipales y otras empresas relacionadas con la eliminación de nidos y efectivos del 112, entre otros.

Cuarto.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias para que apoye a la Asociación Antivelutina y a las asociaciones de apicultores a través de la Coordinación Municipal, con ayudas que les permitan poder realizar campañas de trampeo más efectivas y dotarse de medios necesarios para contribuir y apoyar en la eliminación de nidos.

13. SEC/2019/128. Moción del Grupo Municipal de Foro para la confección y actualización del Inventario municipal de bienes, derechos y acciones.

Por la Portavoz del Grupo Municipal de Foro se da lectura a la propuesta de acuerdo contenida en la moción presentada, con fecha 21 de noviembre de 2019 (Reg. de Entrada nº 5004), al amparo de los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme a la cual:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa vigente determina que las Entidades Locales deben contar con un inventario de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan, siendo reguladas por el Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, en el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Es sabido que en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se producirá la rectificación del inventario, verificándose el mismo anualmente, de tal manera que quede reflejada cualquier vicisitud que se dé en relación con los bienes y derechos durante esa etapa.

Esta comprobación debe efectuarse siempre que se renueve la corporación municipal, quedando consignado el resultado al final de documento, siendo el Pleno de la Corporación Local el órgano competente para acordar la aprobación del inventario, su rectificación y comprobación.

Por ello, la concejala de FORO Valdés presenta la siguiente moción al pleno del Ayuntamiento de Valdés.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

1. Solicitar a los servicios municipales que desarrollen las acciones para la confección y actualización del Inventario Municipal de Bienes, Derechos y Acciones que les corresponden, así como las oportunas comprobaciones.
2. Una vez que se lleve a cabo la confección, comprobación y actualización del inventario, elevarlo a la consideración del Pleno tal y como establece la normativa vigente.
3. Incorporar este documento a la web del Ayuntamiento de Valdés, en consonancia con la ley de transparencia, buscando que la ciudadanía conozca la información de su administración.

Por lo expuesto, SOLICITA que habiendo por presentado este escrito, en tiempo y forma, lo admitia y tenga por formulada la MOCIÓN que antecede y, previo los trámites oportunos, disponga todo lo necesario para su debate en el próximo pleno que al efecto se convoque.

En Valdés, a 20 de noviembre de 2019.

Fdo.: Carmen Rodríguez Fernández (Concejala de Foro Asturias)."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre un turno para intervención de los Grupos Políticos Municipales, concediendo la palabra, en primer lugar, al Grupo Municipal de Foro, que presenta la moción.

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra pedida Ciudadanos. Tiene la palabra Teresa Suárez.

Sra. Suárez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Muchas gracias. Vamos a ver, nosotros teníamos un asunto para proponer fuera del orden del día, porque nos pasó también –no sé si por un tema de redacción o por qué– que habíamos incluido una moción que luego, finalmente, no fue incluida en el orden del día. Entonces, quisiéramos hablar sobre la implementación de un catálogo urbanístico, dado que ahora mismo el Ayuntamiento de Valdés está en una situación de ilegalidad al respecto. Digamos que cuando hay un Plan urbanístico, tiene que tener un catálogo previamente y el Ayuntamiento carece de él. Entonces, por eso queríamos incluir una moción al respecto. Ése es el carácter de la urgencia, de meter esta moción fuera del orden del día.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sra. Suárez. En primer lugar, para que,

además, quede claro a los Sres. Concejales, habría dos votaciones: en primer lugar, para justificar el motivo de la urgencia, tendría que haber esa votación y, si consigue ser aprobada esa urgencia, habría que votar el contenido de la misma. Aclarado esto, supongo que los grupos municipales querrán tomar la palabra acerca de la urgencia o no del Grupo Ciudadanos, que tendrá el cierre de la palabra. ¿Los Grupos Municipales desean tomar la palabra? ¿Avanza? ¿Foro? ¿Partido Popular? ¿Grupo Socialista? Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Nosotros, al igual que en el caso anterior, consideramos el interés de un catálogo, consideramos la urgencia de este catálogo; pero consideramos que no es un tema a traer a este Pleno, ya que igualmente está en fase de ejecución, con los primeros informes ya superados. No sé exactamente en qué fase está, pero está en fase de ejecución en Secretaría; con lo cual, realmente no entendemos la propuesta de que algo que está ejecutándose sea propuesto a

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

Pleno. Con lo cual, nosotros votaríamos en contra de incluirlo en Pleno.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Yo quisiera decir dos cuestiones. La primera, la que acaba de recalcar el Portavoz del Grupo Socialista: se está llevando a cabo esta sugerencia, o esta moción que Ud. nos presenta; pero es que, no solamente es que el catálogo urbanístico esté en una fase embrionaria, como así podemos hablar del inventario, es que el catálogo urbanístico ya está hecho el pliego técnico y ahora está Secretaría haciendo el pliego jurídico, es que están ya acabándose todas las fases relativas a catálogo urbanístico. Así que, traer una moción... Por eso mismo yo no la incluí en el orden del día, porque considero que está hecha. O sea, venir con algo que viene hecho, yo no le veo ya el sentido. Uds. tienen, por supuesto, toda la legitimidad para traerlo a Pleno en proposición de asuntos fuera del orden del día. Pero bueno, eso fue la motivación nuestra.

Y, en segundo lugar, tienen la vía ordinaria, que es la de –el Alcalde hace el orden del día– después meterla en Comisión Informativa, que no lo hicieron. Yo considero que, si utilizamos la urgencia de esta forma, al final vamos a acabar usando la urgencia fuera de los cometidos, yo creo, por los que debe usarse. Yo he podido ver bastantes Plenos desde la otra parte, desde la bancada del público, y, si le digo la verdad, no he visto usar la urgencia casi nunca, sino nunca.

Por lo tanto, lo que ha recalcado el Grupo Socialista, yo mismo lo recalco otra vez. Tenemos que votar en contra de esta solicitud de urgencia. Si la urgencia pasase, pues el debate de fondo del catálogo ya sería otra cuestión. Tiene la palabra, para cerrar el turno de intervenciones, el Grupo Municipal Ciudadanos.

Sra. Suárez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.-

Muchas gracias. Bien, a día de hoy no existe catálogo urbanístico. No existe y esto es un hecho. Aunque me diga lo contrario, es un hecho. Fue iniciado, en efecto, por gobiernos municipales anteriores y hay 226 fichas hechas, pero no llegó a terminarse. A mediados de octubre, cuando yo me interesé por este tema, subí a la Oficina Técnica y me consta, porque allí así me lo dijeron, que no existe catálogo urbanístico. Aunque hubiera sido preciso y requisito necesario, según la Ley, para la realización del Plan General de Ordenación urbana, que es del 2006, aunque ha tenido diversas reformas posteriores (la última del 2011). Es decir, que debería de haber estado antes de esto. Además, llama la atención que en este próximo presupuesto no hay ninguna partida presupuestaria. Sé que no la hay en este próximo del 2020, porque pertenece a la partida de 2019, que estamos en diciembre a día 2.

Bien, cronológicamente: en una Junta de Portavoces del día 28 de octubre, la Sra. Concejala de Hacienda nos dio unas pinceladas del presupuesto que se estaba estudiando, habló de un plan de fachadas, incluyendo la fachada marítima, en el que no había asignación, y se dijo que pertenecía al presupuesto de 2019, que estaba...; perdón, no, la fachada marítima es para el presupuesto de 2020 exactamente, aunque no se habló de la asignación económica. Y en el presupuesto que hemos visto hoy no tiene designado ninguno..., creo que no (bueno, ahora lo miramos). Hay un inventario de bienes, con una asignación de 40.000 que está para realizar, ciertamente; pero no se habló del catálogo urbanístico como tal. Nos consta que, en este momento, hay un pliego técnico ya hecho, que tiene fecha del 23 de octubre, ¡del 23 de octubre!, o sea, hace nada). Y el pliego

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

de cláusulas administrativas tiene fecha del 27 de noviembre, o sea antes de ayer; hoy es lunes, pues fue el jueves de la semana pasada y aún está pendiente de los últimos retoques. Ello, a pesar de que no consta ninguna asignación para el próximo año y tenemos la asignación de este año, que son 52.000 euros, concretamente. Es decir, aún pendiente de las puntualizaciones de Secretaría y de Intervención, que supongo que ya estarán finalizadas a día de hoy (2 de diciembre), sé que va a tener salida a concurso de licitación, probablemente, si se puede, en este mes de diciembre. Por lo cual nos felicitamos, de que

vaya a haber en algún momento un catálogo urbanístico, dado que es un requerimiento legal, del cual debe disponer todo Ayuntamiento para diseñar sus actuaciones urbanísticas y porque parece que los temas que Ciudadanos remueve, finalmente van saliendo adelante; con lo cual, nos alegramos mucho de que esto vaya a ser así.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sra. Suárez Queda explicada por su parte la urgencia. Tenemos que proceder al voto de esa urgencia.

Finalizado el debate, se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: SIETE (cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés, dos del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal de Foro).
- Votos en contra: OCHO (del Grupo Municipal Socialista).
- Abstenciones: UNA (del Grupo Municipal Avanza Valdés).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación NO APRUEBA la propuesta de acuerdo contenida en la moción presentada por el Grupo Municipal de FORO (más arriba transcrita), para la confección y actualización del Inventario municipal de bienes, derechos y acciones.

14. Proposiciones de asuntos a incluir fuera del orden del día por los distintos Grupos Políticos Municipales

SEC/2019/124. Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos. Realización de un Catálogo urbanístico municipal.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés se propone el tratamiento fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, de la moción presentada el 21 de noviembre de 2019, para la realización de un catálogo urbanístico municipal.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de **intervenciones**:

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra pedida Ciudadanos. Tiene la palabra Teresa Suárez.

Sra. Suárez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Muchas gracias. Vamos a ver, nosotros teníamos un asunto para proponer fuera del orden del día, porque nos pasó también –no sé

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

si por un tema de redacción o por qué- que habíamos incluido una moción que luego, finalmente, no fue incluida en el orden del día. Entonces, quisiéramos hablar sobre la implementación de un catálogo urbanístico, dado que ahora mismo el Ayuntamiento de Valdés está en una situación de ilegalidad al respecto. Digamos que cuando hay un Plan urbanístico, tiene que tener un catálogo previamente y el Ayuntamiento carece de él. Entonces, por eso queríamos incluir una moción al respecto. Ése es el carácter de la urgencia, de meter esta moción fuera del orden del día.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sra. Suárez. En primer lugar, para que, además, quede claro a los Sres. Concejales, habría dos votaciones: en primer lugar, para justificar el motivo de la urgencia, tendría que haber esa votación y, si consigue ser aprobada esa urgencia, habría que votar el contenido de la misma. Aclarado esto, supongo que los grupos municipales querrán tomar la palabra acerca de la urgencia o no del Grupo Ciudadanos, que tendrá el cierre de la palabra. ¿Los Grupos Municipales desean tomar la palabra? ¿Avanza? ¿Foro? ¿Partido Popular? ¿Grupo Socialista? Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Nosotros, al igual que en el caso anterior, consideramos el interés de un catálogo, consideramos la urgencia de este catálogo; pero consideramos que no es un tema a traer a este Pleno, ya que igualmente está en fase de ejecución, con los primeros informes ya superados. No sé exactamente en qué fase está, pero está en fase de ejecución en Secretaría; con lo cual, realmente no entendemos la propuesta de que algo que está ejecutándose sea propuesto a

Pleno. Con lo cual, nosotros votaríamos en contra de incluirlo en Pleno.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Yo quisiera decir dos cuestiones. La primera, la que acaba de recalcar el Portavoz del Grupo Socialista: se está llevando a cabo esta sugerencia, o esta moción que Ud. nos presenta; pero es que, no solamente es que el catálogo urbanístico esté en una fase embrionaria, como así podemos hablar del inventario, es que el catálogo urbanístico ya está hecho el pliego técnico y ahora está Secretaría haciendo el pliego jurídico, es que están ya acabándose todas las fases relativas a catálogo urbanístico. Así que, traer una moción... Por eso mismo yo no la incluí en el orden del día, porque considero que está hecha. O sea, venir con algo que viene hecho, yo no le veo ya el sentido. Uds. tienen, por supuesto, toda la legitimidad para traerlo a Pleno en proposición de asuntos fuera del orden del día. Pero bueno, eso fue la motivación nuestra.

Y, en segundo lugar, tienen la vía ordinaria, que es la de -el Alcalde hace el orden del día- después meterla en Comisión Informativa, que no lo hicieron. Yo considero que, si utilizamos la urgencia de esta forma, al final vamos a acabar usando la urgencia fuera de los cometidos, yo creo, por los que debe usarse. Yo he podido ver bastantes Plenos desde la otra parte, desde la bancada del público, y, si le digo la verdad, no he visto usar la urgencia casi nunca, sino nunca.

Por lo tanto, lo que ha recalcado el Grupo Socialista, yo mismo lo recalco otra vez. Tenemos que votar en contra de esta solicitud de urgencia. Si la urgencia pasase, pues el debate de fondo del catálogo ya sería otra cuestión. Tiene la palabra, para cerrar el turno de intervenciones, el Grupo Municipal Ciudadanos.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

Sra. Suárez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.-

Muchas gracias. Bien, a día de hoy no existe catálogo urbanístico. No existe y esto es un hecho. Aunque me diga lo contrario, es un hecho. Fue iniciado, en efecto, por gobiernos municipales anteriores y hay 226 fichas hechas, pero no llegó a terminarse. A mediados de octubre, cuando yo me interesé por este tema, subí a la Oficina Técnica y me consta, porque allí así me lo dijeron, que no existe catálogo urbanístico. Aunque hubiera sido preciso y requisito necesario, según la Ley, para la realización del Plan General de Ordenación urbana, que es del 2006, aunque ha tenido diversas reformas posteriores (la última del 2011). Es decir, que debería de haber estado antes de esto. Además, llama la atención que en este próximo presupuesto no hay ninguna partida presupuestaria. Sé que no la hay en este próximo del 2020, porque pertenece a la partida de 2019, que estamos en diciembre a día 2.

Bien, cronológicamente: en una Junta de Portavoces del día 28 de octubre, la Sra. Concejala de Hacienda nos dio unas pinceladas del presupuesto que se estaba estudiando, habló de un plan de fachadas, incluyendo la fachada marítima, en el que no había asignación, y se dijo que pertenecía al presupuesto de 2019, que estaba...; perdón, no, la fachada marítima es para el presupuesto de 2020 exactamente, aunque no se habló de la asignación económica. Y en el presupuesto que hemos visto hoy no tiene designado

ninguno..., creo que no (bueno, ahora lo miramos). Hay un inventario de bienes, con una asignación de 40.000 que está para realizar, ciertamente; pero no se habló del catálogo urbanístico como tal. Nos consta que, en este momento, hay un pliego técnico ya hecho, que tiene fecha del 23 de octubre, ¡del 23 de octubre!, o sea, hace nada). Y el pliego de cláusulas administrativas tiene fecha del 27 de noviembre, o sea antes de ayer; hoy es lunes, pues fue el jueves de la semana pasada y aún está pendiente de los últimos retoques. Ello, a pesar de que no consta ninguna asignación para el próximo año y tenemos la asignación de este año, que son 52.000 euros, concretamente. Es decir, aún pendiente de las puntualizaciones de Secretaría y de Intervención, que supongo que ya estarán finalizadas a día de hoy (2 de diciembre), sé que va a tener salida a concurso de licitación, probablemente, si se puede, en este mes de diciembre. Por lo cual nos felicitamos, de que vaya a haber en algún momento un catálogo urbanístico, dado que es un requerimiento legal, del cual debe disponer todo Ayuntamiento para diseñar sus actuaciones urbanísticas y porque parece que los temas que Ciudadanos remueve, finalmente van saliendo adelante; con lo cual, nos alegramos mucho de que esto vaya a ser así.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sra. Suárez Queda explicada por su parte la urgencia. Tenemos que proceder al voto de esa urgencia.

Finalizadas las intervenciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la especial y previa declaración de urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: SIETE (cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés, dos del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal de Foro).

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

- Votos en contra: NUEVE (ocho del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Avanza Valdés).
- Abstenciones: Ninguna.

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación RECHAZA la inclusión del asunto propuesto en el orden del día de la sesión.

15. Dación de cuenta de las resoluciones de la Alcaldía, desde el 16 de septiembre de 2019 hasta el 15 de noviembre de 2019. Especial referencia a las Resoluciones nº 1037/2019 de 7 de noviembre (SEC/2019/120) y nº 958/2019 de 24 de octubre (INT/2019/1).

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías en las que ésta efectuó delegación, desde el 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2019; dándose los Sres. Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición.

A su vez, se da cuenta expresa de las siguientes **Resoluciones de la Alcaldía:**

1. Dictada en el expediente INT/2019/1: Resolución nº 958/2019 de 24 de octubre de 2019, por la que se levantan reparos de la Intervención Municipal y se aprueba la relación de facturas nº 14 en el expediente de reconocimiento ordinario de obligaciones en el presupuesto del Ayuntamiento de Valdés (ejercicio 2019):

«VISTA la relación de facturas nº 14/2019 del Presupuesto Municipal, cuyo detalle es el siguiente:

Nombre	Aplic.	Importe Total
FERNANDEZ FERNANDEZ MONICA	2019 23130 22799	1.887,60
FERNANDEZ FERNANDEZ MONICA	2019 23130 22799	1.916,64
FERNANDEZ FERNANDEZ MONICA	2019 23130 22799	609,84
FERNANDEZ FERNANDEZ MONICA	2019 23130 22799	1.800,48
TOTAL		6.214,56

Nombre	Aplic.	Importe Total
NATURGY IBERIA, S.A.	2019 33000 22102	313,34
NATURGY IBERIA, S.A.	2019 23140 22102	8,05
NATURGY IBERIA, S.A.	Multiaplicación	357,95
NATURGY IBERIA, S.A.	2019 43301 22102	66,22
NATURGY IBERIA, S.A.	2019 92000 22102	296,45
NATURGY IBERIA, S.A.	2019 32601 22102	155,09
NATURGY IBERIA, S.A.	2019 43301 22102	19,77
NATURGY IBERIA, S.A.	2019 32601 22102	124,55
NATURGY IBERIA, S.A.	2019 92000 22102	13,75
NATURGY IBERIA, S.A.	2019 33000 22102	12,98
NATURGY IBERIA, S.A.	Multiaplicación	67,74
NATURGY IBERIA, S.A.	2019 23140 22102	7,91
TOTAL		1.443,80

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

Nombre	Aplic.	Importe Total
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SAU	2019 92000 22200	15,34
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SAU	Multiaplicación	412,16
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SAU	2019 92000 22200	23,60
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SAU	2019 92000 22200	12,80
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SAU	Multiaplicación	1.747,00
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SAU	2019 92000 22200	27,29
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SAU	2019 92000 22200	23,99
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SAU	2019 92000 22200	23,60
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SAU	2019 92000 22200	50,42
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SAU	Multiaplicación	1.747,00
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SAU	2019 13200 22200	25,66
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SAU	2019 91200 22200	23,99
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SAU	Multiaplicación	414,35
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SAU	Multiaplicación	408,54
TELECABLE DE ASTURIAS, S.A.	2019 92000 22200	13,25
TELECABLE DE ASTURIAS, S.A.	Multiaplicación	536,55
TOTAL		5.505,54

Nombre	Aplic.	Importe Total
MUEVE-T DEPORTE & OCIO S.L.	2019 34210 22799	1.709,50
MUEVE-T DEPORTE & OCIO S.L.	2019 34210 22799	2.022,38
MUEVE-T DEPORTE & OCIO S.L.	2019 34210 22799	2.330,73
MUEVE-T DEPORTE & OCIO S.L.	2019 34210 22799	1.795,65
MUEVE-T DEPORTE & OCIO S.L.	2019 34210 22799	2.775,10
TOTAL		10.633,36

Nombre	Aplic.	Importe Total
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SL	2019 49101 22100	321,44
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SL	2019 32601 22100	1.272,68
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SL	2019 16000 22100	1.809,41
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SL	Multiaplicación	26.712,53
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SL	2019 49101 22100	299,09
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SL	2019 16000 22100	1.155,73
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SL	Multiaplicación	22.454,07
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SL	2019 16000 22100	1.526,94
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SL	2019 49101 22100	335,94
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SL	2019 32601 22100	1.209,26
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SL	Multiaplicación	27.757,14
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SL	2019 49101 22100	334,57
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SL	2019 32601 22100	1.193,46
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SL	2019 16000 22100	1.382,58
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SL	Multiaplicación	27.648,96
TOTAL		115.413,80

Nombre	Aplic.	Importe Total
JUNCEDA ABOGADOS S.L.U.	2019 92000 22799	2.057,00
JUNCEDA ABOGADOS S.L.U.	2019 92000 22799	2.057,00
TOTAL		4.114,00

Nombre	Aplic.	Importe Total
SERVICIOS EXTERNOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA, S.L.U.	2019 92000 22799	849,42
SERVICIOS EXTERNOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA, S.L.U.	2019 92000 22799	580,80

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

SERVICIOS EXTERNOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA, S.L.U.	2019	92000	22799	580,80
SERVICIOS EXTERNOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA, S.L.U.	2019	92000	22799	580,80
SERVICIOS EXTERNOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA, S.L.U.	2019	92000	22799	580,80
TOTAL				3.172,62

Nombre	Aplic.	Importe Total
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2019 23130 22799	376,96
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2019 23120 22799	1.263,78
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2019 23120 22799	373,65
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2019 23120 22799	1.296,12
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2019 23120 22799	357,12
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2019 23120 22799	1.357,04
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2019 23120 22799	342,57
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2019 23120 22799	1.310,76
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2019 23120 22799	376,96
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2019 23120 22799	1.279,66
TOTAL		8.334,62

TOTAL GENERAL **154.832,30**

VISTO el informe emitido por el Interventor Municipal, de fecha 23 de octubre de 2019, de fiscalización limitada previa de la autorización y disposición del gasto, intervención limitada previa del reconocimiento de obligaciones, e intervención formal de la ordenación del pago, donde tras recoger las facturas antes relacionadas, manifiesta:

«Respecto a las facturas de Junceda abogados, señalar que derivan de un contrato ya vencido al continuar la tramitación de expedientes judiciales iniciados por la empresa.

Servicios Externos e Asesoramiento Consultoría SLU tenía un contrato de gestión de sanciones ya vencido que sigue aplicándose.

Naturgy Iberia S.A tenía un contrato suministro de gas ya vencido que sigue aplicándose.

Cruz Roja Española tenía adjudicado el servicio de tele asistencia domiciliaria que sigue aplicándose pese a estar ya vencido.

Muev-T Deporte & Ocio SL tenía un contrato servicio de salvamento, socorrismo y monitoraje de la Piscina municipal de Valdés, ya vencido pero que sigue aplicándose.

Doña Mónica Fernández Fernández tenía un contrato menor del servicio de taller de carpintería en el CAI de Canero que una vez vencido sigue aplicándose.

Aldro Energía y Soluciones S.L.U. tenía un contrato de suministro de electricidad ya vencido pero que sigue aplicándose.

Telecable Asturias SAU tenía un contrato de suministro de telefonía ya vencido pero que sigue aplicándose.

R Cable y Telecable Telecomunicaciones SAU sucede a Telecable en la ejecución del contrato ya vencido

En aplicación del artículo 219.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local artículos 13 y14, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 y el Régimen de Control interno para el Ayuntamiento de Valdés procede interponer **reparo suspensivo** al incumplirse prácticamente todos los requisitos que debe incluir un contrato no calificable como menor, no obstante al existir crédito presupuestario y no ser asunto competencia del pleno corresponde al Sr. Alcalde y no al pleno decidir sobre el reparo.

Considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:

- 1) Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, **se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado**, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.
- 2) De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, **si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia**, siendo esta facultad indelegable.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

- 3) *Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.»*

CONSIDERANDO que, en todos los casos se refiere a contratos ya vencidos, pero en los que continua la prestación del servicio o suministro.

CONSIDERANDO que, existe crédito adecuado y suficiente dentro del nivel de vinculación jurídica establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas en este expediente se ha ejecutado a satisfacción la prestación encomendada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

De conformidad con todo ello, **HE RESUELTO:**

Primero.- Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 23 de octubre de 2019, relativos a las facturas antes relacionadas y cuyas conclusiones han sido transcritas en los antecedentes de la presente resolución.

Segundo.- Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas comprendidos en la relación incorporada en los antecedentes del presente informe, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes que en ella se detallan, ascendiendo su importe total a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (154.832,30), así como ordenar su pago.

Tercero.- Dese traslado a la Intervención y Tesorería municipales, cuenta al Pleno de la Corporación; y transcribese al Libro de Resoluciones de la Alcaldía. »

2. Dictada en el expediente SEC/2019/120: Resolución nº 1037/2019 de 7 de noviembre de 2019, por la que se nombran Alcaldes de Barrio:

«RESULTANDO conveniente proceder al nombramiento de Alcaldes de Barrio en distintos núcleos de población del Concejo de Valdés, para la representación de esta Alcaldía y para el ejercicio de las competencias de forma más cercana a los vecinos.

VISTO lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme al cual:

- “1. En cada uno de los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyan entidad local, el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en los mismos.
2. También podrá nombrar el Alcalde dichos representantes en aquellas ciudades en que el desenvolvimiento de los servicios así lo aconseje. El representante habrá de estar vecindado en el propio núcleo en el que ejerza sus funciones.
3. La duración del cargo estará sujeta a la del mandato del Alcalde que lo nombró, quien podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno.
4. Los representantes tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, en cuanto representantes del Alcalde que les nombró.”

VISTO el listado nominativo que a continuación se indica:

NOMBRE	DNI	ALCALDÍA DE BARRIO
MARCOS FERNANDEZ PELAEZ	76941120-W	ALMUÑA
JOSE ANTONIO FERNANDEZ GAVILAN	45429019-V	ARTOSA
MARIO GONZALEZ FERNANDEZ	71870867-F	AYONES
JORGE FERNANDEZ VARELA	71848033-N	BELEN
JOSE ANTONIO PEREZ ALMIRANTE	10575644-Z	BIESCAS

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

JOSE ALEJO GARCIA ALVAREZ	11378128-M	BUSTO
REMEDIOS FERNANDEZ FERNANDEZ	11355320-J	CANERO
ANTONIO MANUEL MARTINEZ SUAREZ	45433228-V	CARCEDO
JAIME MENENDEZ RODRIGUEZ	45427066-L	COLINAS
FABIAN JAQUETE GAYO	53516649-L	EL VALLIN
HECTOR GARRIDO CASTRO	76942485-X	LA MORTERA
LEONARDO FERNANDEZ GARCIA	71867242-Q	MUÑAS
ENRIQUE NEIRA FERNANDEZ	71841164-C	SANTIAGO
JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ	71867375-B	PIEDRAFITA
CLARA GARCÍA PÉREZ	39696303-M	MERAS
JOSE GIL GARCÍA MENDEZ	11331682-L	OTUR
MIGUEL ALFREDO CANO RODRIGUEZ	10595928-N	ARCALLANA
MARIA EUGENIA RODRIGUEZ DÍAZ	45428489-Q	CADAVEDO
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ FERNÁNDEZ	76941287-P	LA FIGAL
YOLANDA GARCÍA RUIZ	76941385-Z	PAREDES
JUAN DE LA FUENTE MARQUES	79340636-C	QUERUAS-SAN CRISTOBAL

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, **RESUELVO:**

Primero.- Nombrar Alcaldes de Barrio y, por tanto, representantes del Alcalde de Valdés en los distintos núcleos de población del concejo de Valdés, a los anteriormente citados, quienes tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, en cuanto representantes de la Alcaldía.

Segundo.- Determinar que las funciones del Alcalde de Barrio serán, fundamentalmente las de facilitar la comunicación entre el Ayuntamiento y los vecinos, llevando así a cabo tareas de ayuda y colaboración en la gestión municipal, así como transmitir los asuntos de interés local y de sus vecinos para conocimiento de esta Alcaldía.

Tercero.- La duración del presente nombramiento será coincidente con la del mandato de la Alcaldía que lo nombra, sin perjuicio de la facultad de ésta para ordenar la remoción del cargo y el nombramiento de nuevo representante, si razones de interés público así lo aconsejaren.

Cuarto.- Notificar la presente designación al interesado para su aceptación –que será tácita si expresamente no renuncia a la misma en el plazo de cinco días–, sirviendo esta resolución como credencial del desempeño de su cargo.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía Delegada en materia de Alcaldías de Barrio, cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y transcribese al libro de resoluciones de la Alcaldía.»

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

16. Comunicaciones de la Alcaldía.

Sr. Alcalde-Presidente.- Quisiera comunicar dos cuestiones que creo importantes. Una de ellas, ya salió en el debate previo: es la relativa al geoparque. El gobierno municipal sí que se emplaza a sí mismo a que en ese suplemento de crédito de marzo haya que estudiar las posibilidades económicas para avanzar en esa línea en la que ve que hay

recorrido. Y también comunica oficialmente a los Grupos Municipales que queremos una comisión sectorial con el tejido asociativo, ya sea hostelero, comercial, turístico; por supuesto, con los Grupos Municipales, con el Partido del Gobierno y con quien estimen oportuno los propios integrantes de la sectorial; precisamente para dar un impulso, de

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

forma conjunta además, todos los actores, políticos y sociales, a lo que tiene que ver con las posibilidades del geoparque. Eso por un lado.

Por otro lado, sí quisiera hacer, brevemente, una exposición de la situación en la que nos encontramos, en lo referente a las posibilidades que nos hemos encontrado de ampliar el Polígono Industrial de Barcia-Almuña, después de las reuniones que hemos mantenido en la Dirección General de Industria. Bueno, permítanme, dentro de lo profano que pueda ser en estas cuestiones, hacer un resumen de las aspiraciones del gobierno y de los pasos que creemos que tenemos que seguir. Por supuesto, esto quedará abierto a los Grupos Políticos y tendremos que ver cómo, de alguna forma, al que quiera sumarse; que lo podamos construir en conjunto. Evidentemente, nosotros hemos dado unos primeros pasos como gobierno, pero cuantas más fuerzas se puedan sumar a esto, si lo consideran necesario, por nuestra parte mucho mejor.

Bueno, creo que la necesidad de suelo industrial en el Concejo de Valdés es algo que está fuera de toda discusión y nosotros identificamos que el Polígono Industrial que tenemos en este momento es la mejor zona para que pueda haber una ampliación de suelo en esa zona. Precisamente, nos hablaban en la Consejería de Industria de que una de las posibilidades que creen que van a tener a lo largo de los próximos años –esperemos que sea el próximo año– es que puedan existir bolsas de suelo nuevo, y ahí es donde nosotros aspiramos a poder entrar. Para ello, habría que elaborar un plan parcial urbanístico, para ver las posibilidades de expansión de nuestro polígono industrial. Esperamos que para esa bolsa de suelo nuevo pueda haber una serie de subvenciones del Principado de Asturias, a las que nosotros nos podamos acoger, para no

hacerlo con cargo a los presupuestos municipales de manera absoluta. Tenemos que esperar, pero tenemos bastante confianza en que estos pasos se puedan desarrollar en esta dirección.

Posteriormente, a este Pleno le correspondería la aprobación de este plan parcial y después procederíamos a la expropiación de las parcelas en las que habría que aumentar ese suelo industrial. El 80% de esas expropiaciones correrían a cargo de la Consejería de Industria y el 20% correría a cargo del Ayuntamiento de Valdés, si se siguen los parámetros que creemos que se van a seguir.

La aspiración que tenemos es que existan aproximadamente 20.000 m² nuevos de suelo industrial, que quedarían en manos del Ayuntamiento de Valdés, y que tendría que ser el encargado de sacar esas parcelas posteriormente a la venta y de buscar ese crecimiento.

Por otro lado, qué menos que decir que seguimos peleando encarnizadamente –y digo pelear porque creo que no hay otro verbo– para que, de una vez por todas, llegue la fibra óptica al Polígono Industrial, que me parece que es el primer paso para tener un polígono que pueda competir en igualdad a otros del resto de España, del resto de Asturias. Aunque, la verdad, la situación es tan triste que incluso buena parte de los polígonos del occidente, o del oriente, también se encuentran si fibra óptica.

Bien, hecha esta pequeña reflexión, la aspiración, como digo, es que en no menos de cinco años –por lo tanto hablamos de un muy largo plazo, pero hay que dar el primer paso– tengamos estos 20.000 m² de suelo industrial a disposición del interés general del Concejo.

Como digo, este es el planteamiento en el que estamos, e invito desde ya a que todos los Grupos Municipales, con sus



conocimientos o experiencia y sus capacidades políticas, que las tienen, pues puedan echar un capote al Concejo y podamos tener cuanto

antes esas parcelas a disposición de nuestro tejido empresarial.

Respecto a comunicaciones de la Alcaldía, solamente estos dos puntos.

17. Ruegos y Preguntas. Cuestiones referidas al seguimiento de la gestión del Alcalde, Concejales-Delegados y Junta de Gobierno Local

Sr. Alcalde-Presidente.- Los Grupos Municipales tienen la palabra. ¿Avanza Valdés? ¿Foro Asturias? Carmen Rodríguez, tiene la palabra.

Sra. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Foro.- Voy a ser ágil. Se trata de una serie de ruegos que queríamos que quedasen en Pleno. A nivel general, en todo el Concejo de Valdés se observa y existe la queja, por parte de nuestros vecinos, sobre el alumbrado público. Hay numerosas farolas que llevan sin luz más de seis meses, como por ejemplo en la villa de Luarca, en la recta desde Vistalegre a Otur, en Ayones; siendo competencia del Ayuntamiento, según el artículo 26 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Un segundo ruego, sería colocar espejos, debido a su necesidad y con el fin de reducir la peligrosidad en nuestros caminos, en los puntos que se detallan: espejo en la parroquia de Castañedo, en la N-634 con la carretera del barrio "La Vuelta"; espejo en Ayones, concretamente en "La Pereda", en el cruce de la carretera VA-5, que sube por el medio del pueblo; espejo en el cruce existente en La Granda, en una de las salidas a la A-36 (se adjunta foto, si es necesario que os la pase).

Se precisa reparación de los caminos y cunetas, con sus respectivos desbroces. Un ejemplo claro de su peligrosidad, son los argayos existentes en Ayones, el firme de la

carretera entre Ablanedo y Gallinero, en Busindre y La Montaña, y en zonas de Santiago, como las cunetas en Moanes debajo del paso de la autovía, en los barrios de la parroquia de Otur, como el camino que va de Los Remedios a La Lañada.

Un cuarto ruego es: en Los Corros de Ayones, en finca comunal, solicitan los vecinos un punto de agua para abastecimiento de ganaderías, incendios u otros usos, pudiendo incluso realizarse –considerábamos desde Foro– desde ayudas de Principado, ya que podría ser utilizado para los incendios.

Se necesita poner una valla metálica perimetral en la plaza de la iglesia de Ayones, en donde hay también un parque, en sustitución de postes en mal estado.

Y por último –y ya termino, de verdad–, una de las muchas necesidades en lo que a infraestructuras se refiere, es la vinculada al camino del cementerio de Castañedo. Este ruego lo habíamos metido en moción y, efectivamente, podría entenderse como un ruego, ya que sería un camino y, por lo tanto, creo que como dijo Óscar antes, hemos entendido un poco la dinámica. No obstante, bueno, creo que es una buena idea que lo hablemos en Junta de Portavoces. Bien, como decía, este camino que va al cementerio de Castañedo, lo consideramos importante arreglar ya que serán sobre 400 metros en gran mal estado, que lo que hace es que los vecinos, en el momento en el que tengan que utilizarlo, por desgracia, tienen que acarrear el fétetro

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

hasta la propia iglesia, hasta el propio cementerio. Debido a esto, pues los vecinos de Castañedo, que ven algo tan básico como el acceso digno al cementerio y a su parroquia, solicitan que tengan en cuenta esta necesidad y que trate de arreglarse y, en caso de que sea necesario, ampliar este camino. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sra. Rodríguez. Tiene la palabra el Grupo Popular, Carlos López.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Portavoz del PSOE, me voy preocupado a casa, no hemos tenido ni una sola confrontación en este Pleno, no nos estamos ganando la dieta hoy.

En respuesta a la Concejala presupuestaria, no me cabe ni la más mínima duda del buen hacer del edil de cultura, comercio, deportes y ese largo etcétera; todo lo contrario, le tengo en gran estima y conozco bien su valía. Lo que dije –y aclaro mi intervención por si me expliqué mal– es que si ponemos en manos de terceros todas las actividades culturales, la Concejalía de Cultura queda vaciada de funciones, como es obvio. No convierta en cierto el famoso "Excusatio non petita, accusatio manifesta".

Darle la enhorabuena al Sr. Alcalde por la iluminación navideña, que parece que va a mejorar incluso a la del año pasado, promete mucho y seguro que va a contribuir a alegrar un poco la vida de Luarca y la de Trevías, que siguen demasiado tristes. Ojalá, poco a poco, también se vaya llegando a otras zonas del Concejo.

Y enhorabuena también, Sr. Alcalde, por la intención con las obras del plan de inversión rural, creo que se llama ahora (lo que antes se llamaba plan de caminos). Hemos mejorado

mucho en materiales, aunque siguen siendo susceptibles de mejoras algunas cuestiones. Se gasta en aglomerado, pero sigue sin hacer, o se sigue sin conseguir, que ese material perdure en el tiempo construyendo los preceptivos sistemas de drenaje. En el mundo está todo inventado, ya lo sabían los romanos. Persisten también en el error de no hacer control de calidad de los materiales empleados, y así les seguirán dando gato por liebre. Por cierto, pierde por goleada con sus antecesores: año 2017: 339.000 euros el plan de caminos, 17,3 km; año 2019: 179.000 euros (la mitad). En relación a esto, también felicitarle por lo baratas que salen las obras últimamente. Se están aglomerando caminos a precio de "Black Friday". Resulta sorprendente también en lo que le salen las adjudicaciones; se comentó en el Pleno pasado en el tema de los desbroces forestales (tenemos suerte en este Concejo). Al hilo de esto y recordando alguna intervención en el Pleno pasado, como técnico que me considero por mi trabajo y por haber estado en alguna mesa de contratación (por desgracia), aconsejo tener mucha prudencia con las bajas temerarias, eso que la Ley de Contratos del año 17 llama "ofertas anormalmente bajas". En el caso de los desbroces, yo no me la creo, ni se la cree nadie; absolutamente nadie se cree esa baja ¡Nadie! Y en el caso de creérsela, algo falla; o hay una persona que cree que una obra cuesta mucho más de lo que se debe de pagar por ella, o hay una adjudicataria que lo hace por mucho menos de lo que realmente cuesta. Las bajas temerarias no dejan opción a otra interpretación. Aconsejo, como digo, prudencia y tener siempre presente que, por delante del principio de eficacia, está el de legalidad.

Inciendo un poco más en esta cuestión, que para nada considero menor, sugeriría que en los pliegos se tengan en cuenta más cuestiones que lo que es la mera

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

oferta económica, que eso también está inventado desde hace mucho tiempo. No sé si es peor pensar, a veces, que los pliegos están mal hechos por incompetencia o por alguna otra cuestión. He de decir que a mí los pliegos de este Ayuntamiento me vienen bastante bien (los de caminos), normalmente por lo mal hechos que están y los utilizamos en clase como ejemplo de lo que no hay que hacer. Alumnos de tercero de grado valoran plenos...; plenos no, perdón ¡ojalá valoraran plenos!; pliegos de caminos de este Ayuntamiento. Sin más, este año les sorprendió pintar con una línea roja sobre una ortofoto, sin escalas, sin coordenadas, sin distancias, etc., etc., de lo más cutre que vieron en su vida. Lo paradójico es que luego, en este Ayuntamiento, no se mira por el dinero de los ciudadanos en contratos menores. Y espero que me corrija cuando le pregunte si no se han pedido dos presupuestos en las adjudicaciones de diversos contratos menores. Yo en las resoluciones no veo, no consta, no sé si se han pedido o no se han pedido; lo desconozco, por eso se lo pregunto: si se pidieron dos o tres presupuestos. Podría ponerle algún ejemplo como la iluminación navideña o la reparación del famoso puente de Paredes. Digo lo de pedir presupuesto porque es lo que hacemos todos cuando compramos algo relativamente caro. En la Universidad pedimos un presupuesto a partir de 100 euros para cualquier adquisición; pedimos un presupuesto no, perdón, pedimos tres presupuestos.

Le recuerdo también, Sr. Alcalde, que en el último Pleno le formulamos algunas preguntas para las que hoy esperábamos respuestas. En concreto, estamos pendientes de conocer si el aparcamiento municipal de La Curtidora cuenta con toda la documentación necesaria que debe de tener, y si está en regla; de si cuenta con sistemas vigentes, legalmente exigibles hoy en día, en materia contra

incendios; y de si las plantas segunda y tercera están adaptadas para el acceso, entrada y salida de personas con movilidad reducida.

Antes de cederle la palabra a mi compañera Joanna Santiago, si Ud. me lo permite, quisiera hacerle un ruego que teníamos preparado como moción, pero como no tenemos ningún éxito con las mociones, pues lo hago en modo ruego. Queríamos pedirle que el Ayuntamiento de Valdés inicie las gestiones oportunas para solicitar al organismo Puertos del Estado, propietario del Faro de Busto, infraestructura actualmente adscrita a la autoridad portuaria de Avilés, que ceda aquellas instalaciones de ese faro que, aún formando parte del mismo, no condicionen ni limiten la prestación del servicio de señalización marítima. Queremos rogarle que, una vez iniciados esos trámites, el gobierno de Valdés cree una comisión consultiva con el fin de establecer cuáles serían, entre otros, los distintos usos: museístico, científico, educativo..., (el que Uds. quieran), el que mejor pueda contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la zona donde se ubica y, por extensión, de todo el Concejo de Valdés.

Y termino mi intervención, antes de dar la palabra a mi compañera, haciéndole dos preguntas al edil de Deportes, ya que mi compañero David no ha podido asistir y se las iba a formular él: en primer lugar era conocer si está en marcha actualmente, si se está utilizando, el Consejo Deportivo Municipal, que se creó por el Grupo Socialista en el año 2018, que tiene un Reglamento de Funcionamiento; y era preguntar si está en marcha. Y, por otra parte, si Ud. considera segura la entrada del campo de fútbol de La Veigona, si está previsto –bueno, ya lo aclaró antes el Alcalde, que, en principio no estaba previsto; se hará lo que se pueda– repararla este año y cómo va un poco esa cuestión.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

Sin más, le paso la palabra a Joanna Santiago. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. López. Sra. Santiago, tiene el uso de la palabra.

Sra. Santiago Álvarez, Concejala del Grupo Municipal Popular.- Gracias, Sr. Alcalde Tenemos constancia de un escrito que remitió la Asociación de padres, tutores y familiares de discapacitados intelectuales, usuarios del CAI Canero, el pasado 15 de noviembre, y queremos saber si Ud. ha emitido respuesta a la cuestión sobre la responsabilidad planteada en caso de que ocurra algún problema de conducta y/o agresividad en el nuevo sistema de transporte que emplea el Ayuntamiento. Queremos, en este mismo sentido, conocer cómo se halla en este momento la plantilla del CAI Canero, recordándole que en la RPT municipal figura una directora, un educador, un mecánico-conductor, un monitor a tiempo completo, otro a tiempo parcial y un auxiliar educador. Qué vacantes tiene actualmente el CAI Canero; cómo se van a solucionar los problemas administrativos relativos al monitor de carpintería; por qué no hay bolsas de empleo que permitan cubrir estas vacantes, como ocurre en otros servicios. También sobre el CAI nos gustaría conocer la respuesta a una pregunta, que quedó pendiente de ser respondida en el pasado Pleno: si es cierto que el puesto de conductor del autobús que prestaba este servicio, está ligado a un convenio con el Principado, específico para el CAI Canero, tal y como se refleja en el BOPA del 20 de junio de 2012.

Nuestra siguiente pregunta es conocer si en el contrato de adquisición del Cine Goya con sus anteriores propietarios, hay alguna

cláusula relativa a la finalidad del equipamiento tras las obras de rehabilitación.

También queremos preguntarle si se va a bonificar el IBI de alojamientos, como le solicitó recientemente una asociación de turismo rural.

También queríamos preguntarle qué opina Ud., cuál es la postura oficial de su gobierno, sobre el tema de los montes de Castañedo y un posible cambio del modelo de gestión a la figura conocida como en mano común.

Y quería preguntarle al edil de Cultura cuándo se van a poner en marcha los cursos de cultura popular y si se van a potenciar o continuará su decadencia.

Y ya, para acabar, quería preguntar – bueno, más bien quería saber– hasta cuándo va a estar el consultorio de Belén, que lleva desde septiembre sin calefacción, lo cual acarrea que no sube el médico, con el enorme perjuicio que esto supone para los vecinos, muchos mayores y, además, que no disponen de medios para bajar a Luarca. Creemos que esto es una cuestión prioritaria y, además, nos consta que no es el único consultorio que se encuentra en una situación de falta de mantenimiento por parte de este Ayuntamiento. ¿Cuándo va a solucionarlo?, porque, como le digo, hasta que no lo haga, no va a haber médico en Belén. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Gracias, Sra. Santiago. Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

Sra. Suárez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Vamos a ver, nosotros tenemos varios ruegos o preguntas, y los vamos a distribuir entre los distintos concejales.

En primer lugar, yo quería hacer un ruego que me ha llegado desde una persona y

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

se refiere a una finca que tiene un número catastral, que si quiere se lo doy: el número de registro catastral es 9947009PJ9294N001EU. Es una parcela situada en Villar, la parcela catastral 209 de 2.451 m², y que según el PGOU vigente, posee solamente uso como equipamiento. Es una zona de uso global especial, que se divide este epígrafe de uso global especial, en dos grados; este corresponde al EQ1, es decir, equipamientos públicos o privados; es decir, centros escolares, centros de salud, socioculturales, etc., así como instalaciones deportivas que tengan cubierta. Bien, la citada finca en el momento actual es propiedad particular, está al día en el pago de todas las tasas e impuestos (que no son pequeños, puesto que se trata de suelo urbano) y no puede ser utilizada por sus dueños para nada, puesto que al tener este tipo de figura o catalogación catastral, pues no puede ser utilizada para nada. Se obtuvo como una herencia y lo que se pretende o se plantea es que el Ayuntamiento se haga con la titularidad de la misma mediante una compra, de forma que sea realmente un suelo útil como equipamiento público en un lugar que forma parte de los equipamientos educativos de la villa, en Luarca, que está situado junto al Colegio Ramón Muñoz, junto a la piscina, junto al instituto, etc., y junto al nuevo juzgado de Luarca cuando esto sea. Entonces, se solicita que se valore esta compra, dado que, de mantenerse la situación actual, es decir, que sea titularidad privada algo que no se puede utilizar, está prácticamente en una situación de expropiación efectiva, puesto que el dueño no puede realizar ninguna actividad sobre su propiedad; solamente el Ayuntamiento puede hacerlo. Entonces, solicitamos el cambio mediante compra.

Por mi parte creo que no tengo ninguna pregunta más y le paso la palabra a Eduardo. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sra. Suárez. Tiene la palabra Eduardo.

Sr. Noriega Santos, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Muchas gracias. Con fecha 24/10/2019 el Sr. Alcalde resolvió el levantamiento de reparos, según un informe del Interventor, de unas facturas por un importe de 154.832,30 euros. Todas estas facturas pertenecen, entre otros, a contratos ya vencidos: con Junceda Abogados; Aldro Energía; Mueve-T Deporte y Ocio; Naturgy Iberia y el que más nos preocupa: el de D^a Mónica Fernández Pérez, que tenía –y digo bien: tenía– un contrato menor de servicio de taller de carpintería en el CAI de Canero que, una vez vencido, sigue aplicándose y sigue emitiendo facturas. Se recuerda que este último es especialmente preocupante, ya que es un contrato que, en sí mismo podría considerarse, por las sentencias que podemos recodar, en fraude de ley y cuya situación legal se agrava en cada factura emitida y pagada una vez vencido, cuyas consecuencias serán, sin duda, onerosas para este Ayuntamiento. Queríamos saber qué va a hacer para solventar este recurrente problema con todas estas facturas, ya que estos levantamientos son repetitivos; si va a seguir mirando para otro lado o si, de una vez por todas, va solucionar estos contratos que ya están vencidos de una vez.

Por otro lado, el 4/10/2019 se aprueba la transferencia de créditos, según el expediente de modificación de créditos número 1T/04/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto o que afectan a gastos de personal, de acuerdo a siguiente detalle: aumento de una partida, la 33402-22609, en concepto de Certamen Nacional de Arte, por un importe de 10.000 euros. Lo que

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

nos sorprende es que se realiza desde una partida, la 33000-22000: Administración General de Cultura, en la que tan solo hay 600 euros, no 10.000. ¿De dónde sale el resto del dinero? Evidentemente sabemos lo que nos va a contestar, lo que nos va a responder; pero le recuerdo que desde la oposición la única información de la que disponemos es la que figura en este tipo de documentos y, evidentemente, nos la tenemos que creer, porque es la que tenemos; y la responsabilidad de su veracidad es de quien firma estos documentos. Evidentemente, como no puede ser de otra forma, ya en su momento, informamos a la Intervención de lo que considerábamos, como no podía ser de otra manera, un error. Pero la pregunta es: ¿tendremos que seguir poniendo en duda toda la información que se pone a nuestra disposición?

Luego, por otro lado –y me parece que voy a coincidir un poco con el Portavoz del Grupo Popular– en fecha 25/10/2019 se adjudican las obras de reparación del Puente de Baulanga en Paredes a Alejandra López García, con un presupuesto pactado; digo esto porque el presupuesto estimado coincide con el precio de adjudicación, de 8.580 euros, sin que se pida ningún otro presupuesto, de conformidad, evidentemente, con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, al no superar el valor estimado de los 40.000 euros. Pero parece que este criterio solo se le aplica a esta empresa, porque por ejemplo para el contrato de obras para la mejora del entorno del centro de salud de Cadavedo se solicitan tres presupuestos –cosa que nos parece correcta–, y la estimación del coste similar a la anterior: 9.254, y adjudicándose en 9.001,20 euros. Recordamos también a que esta misma contratista se le adjudicó el pasado 20 de agosto el contrato de obras de defensa contra incendios forestales,

contrato 2019/16, en el que presentaba, en ambos lotes, una bajada temeraria (como se conocía antes) que, a nuestro criterio, no fue adecuadamente justificada (y creo que todos estamos de acuerdo en que no estaba adecuadamente justificada, a pesar de que los técnicos lo aprobaran). La pregunta es: ¿van a seguir Uds. con esta adjudicación, aparentemente arbitraria, de contratos? Les recuerdo que, adaptando la frase atribuida por Plutarco a Julio César: no sólo deben ser Uds. honrados, sino también parecerlo.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Ciudadanos, José Luis Rodríguez.

Sr. Rodríguez Bueno, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Bueno, después de tanto palo, le voy a dar una zanahoria, para que se quede con mejor cara. Yo le quiero, en primer lugar, felicitar porque estas Navidades, por fin, no vamos a tener una carpa en la plaza del Ayuntamiento ocultando el alumbrado navideño. Me parece una extraordinaria idea llevar la carpa para las fiestas fuera de ese lugar.

Dicho esto, le quería hacer unas preguntas y unas sugerencias al mismo tiempo (las tengo aquí apuntadas y me han surgido durante el Pleno).

La primera de ellas es sobre el geoparque, el proyecto del geoparque. Quería saber quién va a capitanear ese proyecto: ¿el Ayuntamiento de Valdés, como parece indicar Ud. en anterior comentario o la Asociación + Luarca-Valdés?

Me voy a referir también a la Fundación Mareo. Quiero hacer un ruego, claro y contundente, pidiendo el apoyo de este Ayuntamiento a esta Fundación, no vaya a ser que se vaya camino de Navia.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

En otro apartado, me voy a referir a la declaración de luto oficial con motivo del fallecimiento de D^a Margarita Salas y, concretamente, a las banderas a media asta. Quiero informarles, y así lo hice vía WhatsApp al Sr. Alcalde en el día de autos, como él puede confirmar, que el luto oficial es piramidal; es decir, cuando un Ayuntamiento declara el luto oficial, la bandera que se coloca a media asta es exclusivamente la del Ayuntamiento, no la autonómica, ni la nacional. Sin embargo, cuando el luto oficial lo declara el Estado, son todas las banderas de rango administrativo inferior las que ondean a media asta. Es decir, téngalo en cuenta en el futuro y deseo, de todo corazón, que no haya ocasión para ese izado a media asta.

Y, por último, me hago eco de las quejas de los vecinos de Las Arroxinas: se utiliza su zona verde como estacionamiento y las aceras están destrozadas. Eso se puede ver absolutamente todos los días y, últimamente, un árbol de grandes dimensiones y diversa maleza compromete o está comprometiendo la estabilidad de uno de los pilares del puente que comunica el barrio con la carretera a Navelgas. Si sería posible, habría que intentar quitar esos troncos y esa maleza. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias a los Grupos Municipales. Voy a tratar de sintetizar todo lo que me han planteado, que no va a ser sencillo. Luego, cuando me dejo alguna en el tintero, me abroncan en el siguiente Pleno y ya está, no pasa nada. También pueden Uds. hacer el esfuerzo de volver a comentarme las preguntas, ya que yo hago el esfuerzo de contestárselas sin que previamente las metan por registro, que sería lo adecuado.

Respecto al alumbrado público, vamos a ver, somos conscientes de que existe un

problema. Los trabajadores municipales en el servicio eléctrico son excelentes profesionales, pero tienen sólo dos manos, en un día –el Concejal de Obras bien lo sabe– llegaron 75 avisos de incidencias eléctricas, ¡solo en un día!, que es el día de la famosa tormenta, y el rayo, y tal. Entonces, bueno, el Ayuntamiento está claramente desbordado con su equipo propio y por eso hemos tenido, como ya pasó en años anteriores, que apoyarnos en una empresa externa, que lleva cambiadas 120 luces, 120 puntos de luz, y les queda, hasta llegar a 300, todavía una cantidad importante y creemos que, en buena medida ellos por un lado y nosotros con los electricistas municipales por el otro, podremos solventar en buena medida el problema, aunque es un problema que es recurrente, aparecerá y tendremos que seguir combatiéndolo. Yo creo que la tarea que nos queda es la modernización del alumbrado público del Municipio, que –veo asentir a Carlos López, del Partido Popular, con la cabeza, y asiente bien– es que estamos poco menos que con candiles en algunos sitios; y para eso tendremos que hacer un esfuerzo.

Y bueno, ya que hablo del alumbrado público, pues también, hablando de la cuestión de la iluminación navideña, nos parecía que podía ser, de alguna forma, un revulsivo para el comercio, para la actividad en la villa. Además, no renunciamos a mejorar incluso un poco más el año que viene. Como habrán visto en el presupuesto, no había una gran partida para Navidad, porque contamos que eso vaya en el suplemento de crédito, como pasó precisamente este año, pero sí creemos que hay que seguir dando pasos adelante. Además, bueno, pues es positivo que también se anime el tejido asociativo, como han hecho los comerciantes. Y esperamos que, de cara al futuro, comerciantes, Ayuntamiento y otras asociaciones puedan sumarse.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

La Sra. Rodríguez me hablaba de una serie de cuestiones que yo creo que merecen la atención –he visto al Concejal de Obras tomar nota–: espejos, fanas, caminos... Bueno, yo creo que merecerá, esta semana que entra, que el Concejal de Obras se pase a ver todas estas cuestiones y, a las que se pueda, dar solución en el corto, en el medio y en el largo plazo.

Estoy alucinado, si me permiten la expresión, con los latinismos, Plutarco, “Excusatio non petita, accusatio manifesta”... Yo, desgraciadamente, pues no voy a poder hacerlo en latín, al menos la frase completa, pero creo que es “abutere patientia nostra, Catilina?”, es ¿hasta cuándo vas a agotar nuestra paciencia, Catilina?, dicho en el Senado romano. Pues esto, más o menos es lo que me pasa a mí con Ud., Sr. López, la paciencia..., va aumentando en cada Pleno mi paciencia.

Bueno, tengan tranquilidad todos los Sres. Concejales por el trabajo que realizan los técnicos municipales para que se cumpla la legalidad y para que el gobierno esté donde tiene que estar, que es en los márgenes de la Ley. Además, yo les puedo manifestar que, más allá de las disonancias normales y lógicas de la acción de gobierno, nosotros tenemos una confianza plena en el trabajo que realizan nuestros habilitados nacionales y en el trabajo que realizan los trabajadores municipales. Y si Uds. tienen que seguir indicando alguna sugerencia, pues por supuesto que la tomaremos. Pero no tengan ninguna duda de que en el Ayuntamiento de Valdés se trabaja con arreglo a la normativa, como no puede ser de otra forma.

Respecto a la moción de Busto, estoy sorprendido, porque yo no he recibido ninguna moción de Busto. Pues yo creo que esto era que entraba, porque, claro, habla de faros y habla de tal y es la que... Pero bueno, es interesante la idea. Le invito a que lo haga en

el próximo Pleno, nosotros no se la vamos a pisar de ninguna de las formas. Me parece que sacar partido a la cuestión de los faros Busto y Luarca, es bueno para el Concejo. Yo, la verdad, es que es una fórmula un poco compleja, no sé exactamente cómo funciona; pero bueno, hay que solicitar, me parece, a la autoridad portuaria a Avilés...; bueno, más o menos me suena, pero no sé exactamente cómo es, pero averiguarlo nos lleva un cuarto de hora. Así que creo que se puede caminar en esa línea.

Respecto a las preguntas que elevan los Concejales, yo creo que corresponderá que las traten por escrito, porque son respuestas que tendrán que ver un poco la situación en la que se encuentran. Sí que, una vez más, no quiero dejar pasar alguna cuestión, como la situación del CAI, tanto en el transporte, donde el Gobierno cree que se ha mejorado. Antes íbamos –en este caso los usuarios– en un transporte obsoleto, con averías que, incluso, las últimas averías podemos llamarlas de preocupantes y actuamos en la cuestión de los taxis. Yo manifesté la tranquilidad a las familias, por supuesto, dado que en una situación de normalidad, el responsable del transporte, igual que lo era, lo es el Ayuntamiento de Valdés, como no puede ser de otra forma, dentro de una situación de normalidad en el taxi.

Y hay que afrontar –y esto lo tenemos muy presente– lo que se hablaba por parte del Grupo Ciudadanos: la situación de los reparos. Se está haciendo en otros servicios y creo que respecto al CAI también es un buen momento para actuar, porque, más allá de esto, creo que el servicio tiene mucho que mejorar por parte del Municipio. Nosotros no es que estuviésemos, ni mucho menos, posponiendo; es que lo estábamos estudiando y creo que, a partir de ahora, pues habrá acciones decididas, porque bien lo merece el CAI de Canero y hay

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

que salir de esa situación de reparos continuos que a nada nos conducen.

Creo que había alguna cuestión por ahí, respecto a los montes de Castañedo, que se comentó. La posición del gobierno creo que es conocida: somos favorables a que se cumpla el convenio actual, somos partidarios de hacerlo con más transparencia y creemos que los montes municipales tienen que seguir dando su rendimiento y tienen que revertir a los vecinos. En el caso del monte de Castañedo, con ese convenio que creo que es 80-20, 80% para inversiones para inversiones en la parroquia y 20% para repoblación del monte (me parece que ese es porcentaje); pues seguiremos en esa línea, nosotros somos favorables a mantener esa línea.

Y respecto a la situación del consultorio de Belén, como no puede ser de otra forma, somos concedores, estamos muy preocupados por ello, estamos en contacto con el Área Sanitaria, estamos en contacto con la Consejería de Salud. Las piezas que hay que cambiar o reparar –no sé exactamente cuál es la definición– corresponden a la Consejería de Salud. Han llegado al compromiso con nosotros y han dicho que lo harían a la mayor velocidad. Nosotros estamos vigilantes porque somos conscientes, porque ya van varios días que no se pasa consulta. Hemos tratado de dar una solución pasajera, que es poner en el Consultorio estufas eléctricas para que se caliente, pero resulta que no puede la instalación eléctrica con las estufas; entonces, cuando se enchufan las estufas, las neveras y el ordenador del médico, tira abajo el sistema. Es responsabilidad de la Consejería hacer la obra. Nosotros tratamos de dar una solución alternativa, que no lo hemos conseguido. Ahora lo que estamos es presionando para que hagan esa obra a la mayor velocidad posible. La situación, le puedo asegurar que nos lleva a quebraderos de cabeza, porque tratamos de

encontrar soluciones un poco peregrinas, como la cuestión de los calefactores, pero parece ser que no pueden trabajar con jersey, así que, mientras haya frío, pues tendrán que reparar la calefacción a la mayor velocidad.

Respecto a la cuestión de la finca 9947409PJOU que me dice Teresa –si es la que yo creo que es– estamos interesados en estudiar posibilidad en ella, porque es una zona interesante, sobre todo para la cuestión deportiva. Entonces, ya el Concejal de Deportes y el Concejal de Obras están con ojo avizor. Pero, bueno, tenemos que ver cuál es la fórmula. Y claro, ¿cuál es la fórmula que más me satisface a mí como Alcalde? Es que nos la ceda a cambio de no pagar el IBI; es una fórmula muy conocida en este Ayuntamiento, ya que podría tener su propiedad temporalmente y luego una opción de compra más adelante. Pero bueno, habría que ver las posibilidades, el precio, las utilidades que puede tener. Nosotros estamos trabajando en esa línea en esa finca. Además, me congratula que estén Uds. de acuerdo, porque creo que este tipo de adquisiciones –si no me falla la memoria– vienen a Pleno y entonces, igual una vez, en estos seis meses nos podemos encontrar en alguna votación y, respecto a esta finca, va a ser una buena oportunidad.

En algunas de las cuestiones que se comentaban, no voy a entrar, si me lo permiten: respecto al puente, porque no tengo ni capacidad técnica, ni lo sé. Realmente, lo que puedo decir es que mi fe, mi confianza en los informes técnicos del Ayuntamiento y de los trabajadores, es absoluta y confío en que estamos absolutamente donde debemos de estar. Cualquier otra cuestión, yo no tengo capacidad de despejarla.

En lo del geoparque, pues hombre, yo creo que tiene que ser el Ayuntamiento quien capitanee esta cuestión. La idea surge de +Luarca-Valdés, por lo tanto creo que se

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR14I00DJ

VAL/PLE/2019/13

merecen un sitio, como no puede ser de otra forma, en la mesa sectorial como sociedad civil que dio el primer paso o que impulsó y que, además, según tenemos constancia – porque alguna cosa ya se ha hecho–, algo que se premia mucho en todo esto de los geoparques es que la sociedad civil esté detrás de ello respaldando; así que creo que +Luarca tiene un papel que jugar, pero no puede capitanear; creo que eso le corresponderá al Concejal de Turismo, a los partidos políticos.

Respecto a las banderas, tomamos nota. Yo, la verdad, lo debo confesar, desconozco las cuestiones protocolarias respecto al tema banderas.

El apoyo a la Fundación Mareo creo que lo hacemos a día de hoy. Si hay algo en lo que fallemos, que sea necesario, que Ud. pueda sugerirnos, que nos puede sugerir por supuesto la propia Fundación, pues nosotros estamos encantados de ver de qué manera se da mejor acomodo.

Y las Arroxinas, es un barrio de Luarca muy importante en el que la situación necesita

de una actuación, necesita de una actuación integral. Y, bueno, pues a lo largo del año 2020 tendremos que valorar qué actuación, cuánto cuesta, si ese nivel de recursos lo podemos hacer con el suplemento de crédito o en el siguiente presupuesto; bueno, habrá que estudiarlo. Pero yo creo que coincidimos además con Uds. –porque pude leer con mucha atención, aunque no se lo crean, su programa electoral y coincidimos– en que La Capitana, Las Arroxinas y determinadas zonas de Luarca, necesitan actuaciones integrales. En este caso, Las Arroxinas sería un buen punto de inicio y, además, sería un punto hacerlo de manera consensuada. Así que, bueno, tenemos recorrido este año 2020.

Seguro que me dejo varias, pues ya en Junta de Portavoces me llaman la atención y se las trataré de contestar por escrito en el próximo Pleno. Muchas gracias. No hay más cuestiones de seguimiento al Alcalde y a los Concejales, así que se levanta la sesión. Muchas gracias a todos Uds.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 22:37 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

PEREZ SUAREZ, OSCAR
Alcalde
10/02/2020 13:47

FERNANDEZ FERNANDEZ,
RICARDO
Secretario General
10/02/2020 08:18